

DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACIÓN

**Contratación de Obras
Menores**

Banco Interamericano de Desarrollo

Préstamo BID N° 2412 OC-AR

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Documento para la Contratación de Obras Menores

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

OBRA: CONSTRUCCIÓN AER UNIÓN (San Luis)

Emitido: Julio 2012

LPN OBRAS N °: 27/2012

**Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA
AGROPECUARIA (INTA)**

País: República Argentina

Índice General

DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACIÓN	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	4
Índice de Cláusulas	5
Sección II. Datos de la Licitación	30
Sección III. Países Elegibles	42
Sección IV. Formularios de la Oferta	45
1. Oferta	46
3. Información para la Calificación	49
4. Carta de Aceptación	52
5. Convenio	54
Sección V. Condiciones Generales del Contrato	55
Índice de Cláusulas	56
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato	83
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.....	95
Sección VIII. Planos y Anexos	132
Sección IX. Calendario de Actividades	134
Sección X. Formularios de Garantía.....	144
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)	145
Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)	147
Declaración de Mantenimiento de la Oferta:	149
Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)	151
Garantía de Cumplimiento (Fianza).....	153
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	155
Llamado a Licitación	157

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	7
1. Alcance de la licitación.....	7
2. Fuente de fondos	7
3. Fraude y corrupción	7
4. Oferentes elegibles.....	11
5. Calificaciones del Oferente.....	12
6. Una Oferta por Oferente	15
7. Costo de las propuestas	15
8. Visita al Sitio de las obras.....	15
B. Documentos de Licitación.....	16
9. Contenido de los Documentos de Licitación	16
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	16
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	16
C. Preparación de las Ofertas	17
12. Idioma de las Ofertas	17
13. Documentos que conforman la Oferta	17
14. Precios de la Oferta.....	17
15. Monedas de la Oferta y pago	18
16. Validez de las Ofertas	18
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta	19
18. Ofertas alternativas de los Oferentes	20
19. Formato y firma de la Oferta	21
D. Presentación de las Ofertas	22
20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	22
21. Plazo para la presentación de las Ofertas.....	22
22. Ofertas tardías	23
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	23
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	23
24. Apertura de las Ofertas	23
25. Confidencialidad	24
26. Aclaración de las Ofertas.....	25
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	25
28. Corrección de errores.....	26
29. Moneda para la evaluación de las Ofertas	26
30. Evaluación y comparación de las Ofertas	26
31. Preferencia Nacional.....	27
F. Adjudicación del Contrato.....	27
32. Criterios de Adjudicación	27
33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	27

34.	Notificación de Adjudicación y firma del Convenio	28
35.	Garantía de Cumplimiento	28
36.	Pago de anticipo y Garantía	29
37.....	Conciliador.....	29

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Sección VI, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**.
 - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la subcláusula 1.1 (r) de las CEC.
 - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 El Prestatario **identificado en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)(en lo adelante denominado el “Banco”) **identificado en los DDL**, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto **identificado en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el Banco acuerde expresamente con otra cosa, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre los fondos del préstamo.
3. **Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y

concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - i. Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas,

subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un

contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o

(b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta

4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada

originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, **a menos que se establezca otra cosa en los DDL:**

- (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
- (b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
- (c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;
- (d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
- (e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;
- (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
- (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
- (i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
- (j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del

Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está **establecido en los DDL**.

- 5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, **a menos que se indique otra cosa en los DDL**:
- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Subcláusula 5.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;
 - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
 - (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.
- 5.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:
- (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período **indicado en los DDL** de al menos el múltiplo **indicado en los DDL**.
 - (b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras **indicado en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período **indicado en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento);
 - (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial **listado en los DDL** (sea este propio,

alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);

(d) contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras; y

(e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma **indicada en los DDL**.

Un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los integrantes de una APCA podría ser causal para su descalificación.

5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, **salvo que se indique otra cosa en los DDL**.

- | | |
|--|--|
| 6. Una Oferta por Oferente | 6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas. |
| 7. Costo de las propuestas | 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos. |
| 8. Visita al Sitio de las obras | 8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. |

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación**
- 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:
- | | |
|--------------|--|
| Sección I | Instrucciones a los Oferentes (IAO) |
| Sección II | Datos de la Licitación (DDL) |
| Sección III | Países Elegibles |
| Sección IV | Formularios de la Oferta |
| Sección V | Condiciones Generales del Contrato (CGC) |
| Sección VI | Condiciones Especiales del Contrato (CEC) |
| Sección VII | Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento |
| Sección VIII | Planos |
| Sección IX | Calendario de Actividades |
| Sección X | Formularios de Garantías |
- 10. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que compraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.
- 11. Enmiendas a los Documentos de Licitación**
- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas** 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **que se especifica en los DDL**.
- 13. Documentos que conforman la Oferta** 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;
 - (c) Calendario de Actividades valoradas (es decir, con indicación de precios);
 - (d) El formulario y los documentos de Información para la Calificación;
 - (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
 - (f) cualquier otro material que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.
- 14. Precios de la Oferta** 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Calendario de Actividades valoradas presentada por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en los planos y en las Especificaciones y enumeradas en el Calendario de Actividades. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.4 El precio global que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato **si así se dispone en**

los **DDL**, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y pago

- 15.1 El precio global deberán ser cotizadas por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante **según se especifica en los DDL**. Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales¹) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.
- 15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Subcláusula 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la fuente **estipulada en los DDL**, vigente a la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la Cláusula 29.1 de las IAO aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizadas en la Oferta.
- 15.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.
- 15.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en el precio global, **si así se requiere en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas

- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDL**.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la

¹ Las sumas provisionales son sumas monetarias especificadas por el Contratante en la Lista de Cantidades para ser utilizadas a su discreción con subcontratistas designados y para otros fines específicos.

Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se proroga por más de 56 días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.

17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta

17.1 **Si se solicita en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL**.

17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
- (d) ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;
- (e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (f) permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

- 17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

**18. Ofertas
alternativas de
los Oferentes**

- 18.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19. Formato y firma de la Oferta

- 19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.
- 20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL y CEC**; y
 - (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.
- 20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

21. Plazo para la presentación de las Ofertas

- 21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.
- 21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 22. Ofertas tardías** 22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Clausula 21.1 de los DDL.**
- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.
- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 24. Apertura de las Ofertas** 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.** El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estarán **indicados en los DDL.**

- 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAO.
- 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.
- 25. Confidencialidad**
- 25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 34.4 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios en el Calendario de Actividades. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

- 28. Corrección de errores**
- 28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
- Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras, prevalecerá el indicado en palabras.
- 28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.
- 29. Moneda para la evaluación de las Ofertas**
- 29.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 15.1 de las IAO, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO.
- 30. Evaluación y comparación de las Ofertas**
- 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.
- 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en el Calendario de Actividades, pero incluyendo los trabajos por día siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
 - (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAO; y

(d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.

30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

31. Preferencia Nacional

31.1 No se aplicará un margen de preferencia para comparar las ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros.

F. Adjudicación del Contrato

32. Criterios de Adjudicación

32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

33.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

34. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio

- 34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Carta de Aceptación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”).
- 34.2 La Carta de Aceptación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 35 de las IAO, y a la firma del Convenio, de conformidad con la Subcláusula 34.3 de las IAO.
- 34.3 El Convenio incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 28 días siguientes a la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratante firmará y enviará el Convenio al Oferente seleccionado. Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido el Convenio, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante.
- 34.4 El Contratante publicará en el portal en línea del “UNDB” (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

35. Garantía de Cumplimiento

- 35.1 Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de

Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria o fianza) **estipulada en los DDL**, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.

- 35.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante.
- 35.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente seleccionado haya verificado que es aceptable para el Contratante.
- 35.4 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 35.1 y 34.3 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Convenio y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.

36. Pago de anticipo y Garantía

- 36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo.

37. Conciliador

- 37.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad **designada en los DDL** y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.

Sección II. Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	<p>El Contratante es: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)</p> <p>La licitación comprende un único lote: Construcción de la AER UNION (San Luis) Edificio destinado a oficinas y vivienda, consistente en dos plantas, el edificio de oficinas constará de oficina cerrada para Jefe de Agencia, salón de reuniones, cocina – comedor, sanitarios, circulaciones y cocheras. La vivienda contempla la construcción de cocina- comedor, dormitorios y sanitario. El edificio se encuentra en un terreno urbano. El nombre e identificación del contrato son: Construcción de la OBRA AER UNION, Provincia de San Luis, LPN INTA BID N ° 27/2012. El Presupuesto Oficial a Julio de 2012 es de Pesos Argentinos tres millones ochocientos noventa y un mil seiscientos setenta y tres con treinta y cuatro centavos (\$ 3.891.673,34).</p>
IAO 1.2	<p>La Fecha Prevista de Terminación total de las Obras es de diez (12) meses a partir del Acta de Iniciación de Obras.</p>
IAO 2.1	<p>El Prestatario es: la República Argentina. El Organismo Ejecutor es el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria).</p>
IAO 2.1	<p>La expresión “Banco” utilizada comprende al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los requerimientos del Banco y de los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección Países Elegibles). Las referencias en este documento a “<i>préstamos</i>” abarcan los instrumentos y métodos de financiamiento, las cooperaciones técnicas (CT), y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los “Contratos de Préstamo” comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizar las operaciones del Banco. El préstamo del Banco es:</p> <p>Contrato de Préstamo BID N ° 2412 OC-AR. Fecha: 26/3/2011.</p>
IAO 2.1	<p>El nombre del Programa es: Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria.</p>
IAO 5.3	<p>La información solicitada a los Oferentes en la Subcláusula 5.3 de las IAO se modifica de la siguiente manera, requiriéndose la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">i. <u>Información legal:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre o razón social del Oferente. 2) Domicilio real, teléfono y dirección, fax o telex, e-mail. 3) Nombre del o de los Representantes Legales que estén facultados

	<p>para contratar en nombre de la empresa o asociación y autorizados para formular la oferta, y documentación que respalde su designación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4) Copias del contrato social de la Empresa y acta de designación de autoridades. La duración de la sociedad deberá alcanzar hasta el término del período de responsabilidad por defectos (plazo de garantía y conservación) de la obra o un mínimo de veinticuatro (24) meses desde la fecha de apertura de la licitación. 5) Cuando corresponda, copia del acta que autoriza la presentación de la oferta. En el caso de que sea adjudicado, el Oferente deberá entregar copias autenticadas de la documentación solicitada en los apartados precedentes. 6) Para empresas que operan en la Argentina, constancia de inscripción en los impuestos nacionales y provinciales y Sistema Único de Seguridad Social. 7) Para empresas con sede en la Argentina, aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires. 8) Para los Oferentes sin representación en el país, documentación que pruebe que cumplen con las condiciones de elegibilidad, según Sección III Países Elegibles. 9) Certificado Fiscal (AFIP) 10) Toda la documentación antedicha deberá presentarse en español (castellano), y ser foliada y firmada por el Representante Legal del Oferente. 11) Comprobante original de adquisición del pliego <p>En el caso de que sea preadjudicada una firma sin representación en el país, toda la documentación deberá ser autenticada por el Consulado de su país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y traducida por Traductor Público Nacional cuando no esté extendida en español.</p> <p style="text-align: center;">ii. <u>Monto Total anual Facturado:</u></p> <p>Monto Anual Facturado de Trabajos de Construcción (MAFC) realizado por el Oferente en cada uno de los últimos cinco (5) años, contados desde el mes anterior inclusive al de la fecha original de apertura de las ofertas, expresado en valores monetarios netos de impuestos.</p> <p>Listado de contratos en ejecución, indicando el porcentaje certificado a la fecha de la presentación.</p> <p>Listado de obras en proceso de adjudicación y/o contratación.</p> <p>Para cada contrato que represente más del 10% del MAFC, el Oferente deberá volcar la siguiente información en los formularios de la Sección IV;</p> <ol style="list-style-type: none"> a. nombre de la obra y su ubicación; b. nombre, dirección, teléfono, fax y me-mail del Cliente;
--	---

	<p>c. nombre y título del funcionario del Cliente a quien el Contratante puede dirigir consultas o aclaraciones sobre las obras realizadas por el Oferente;</p> <p>d. breve descripción del Proyecto y las obras construidas por el Oferente;</p> <p>e. monto del contrato expresado en \$ (o en U\$S para contratos firmados en el exterior) y la parte de este monto que le correspondió al Oferente;</p> <p>f. fechas de inicio y terminación del contrato de obra.</p> <p>Para aquellos Oferentes que hayan participado en asociaciones o consorcios con otras empresas y deseen incorporar estos contratos como antecedentes de su obra, el monto facturado que se considerará será el equivalente a su participación efectiva dentro de la asociación o consorcio, la que deberá ser indicada.</p> <p>En el caso de obras realizadas en Argentina y contratadas en moneda nacional, se aplicará el siguiente Factor de Actualización (FA):</p> <table style="margin-left: 20px;"> <tr><td>Año 2007</td><td>FA= 2,41</td></tr> <tr><td>Año 2008</td><td>FA= 2,12</td></tr> <tr><td>Año 2009</td><td>FA= 1,65</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>FA= 1,28</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>FA= 1,10</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>FA= 1,00</td></tr> </table> <p>Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos (\$) de acuerdo con los valores de la siguiente tabla y a continuación actualizada con el FA:</p> <table style="margin-left: 20px;"> <tr><td>Año 2007</td><td>1 USD = \$ 3,10</td></tr> <tr><td>Año 2008</td><td>1 USD = \$ 3,16</td></tr> <tr><td>Año 2009</td><td>1 USD = \$ 3,70</td></tr> <tr><td>Año 2010</td><td>1 USD = \$ 3,90</td></tr> <tr><td>Año 2011</td><td>1 USD = \$ 4,10</td></tr> <tr><td>Año 2012</td><td>1 USD= Cotización tipo vendedor - Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina de catorce (14) días antes a la fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación.</td></tr> </table> <p>El contratante se reserva el derecho de solicitar información a cualquiera de los clientes mencionados por el Licitante a su solo criterio.</p> <p>En el caso que el licitante sea una Asociación de Empresas, si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración podrá acreditar la información como perteneciente a ella para esta Licitación. Para los antecedentes aportados por los miembros de la asociación que hubieran sido ejecutados por otra Asociación de la cual él fue miembro se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación constructora de la obra.</p>	Año 2007	FA= 2,41	Año 2008	FA= 2,12	Año 2009	FA= 1,65	Año 2010	FA= 1,28	Año 2011	FA= 1,10	Año 2012	FA= 1,00	Año 2007	1 USD = \$ 3,10	Año 2008	1 USD = \$ 3,16	Año 2009	1 USD = \$ 3,70	Año 2010	1 USD = \$ 3,90	Año 2011	1 USD = \$ 4,10	Año 2012	1 USD= Cotización tipo vendedor - Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina de catorce (14) días antes a la fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación.
Año 2007	FA= 2,41																								
Año 2008	FA= 2,12																								
Año 2009	FA= 1,65																								
Año 2010	FA= 1,28																								
Año 2011	FA= 1,10																								
Año 2012	FA= 1,00																								
Año 2007	1 USD = \$ 3,10																								
Año 2008	1 USD = \$ 3,16																								
Año 2009	1 USD = \$ 3,70																								
Año 2010	1 USD = \$ 3,90																								
Año 2011	1 USD = \$ 4,10																								
Año 2012	1 USD= Cotización tipo vendedor - Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina de catorce (14) días antes a la fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación.																								

IAO 5.3 (c)	<p>Proporcionar información sobre la experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, contados desde el mes anterior inclusive al de la fecha original de apertura de las ofertas, expresada en valores monetarios. Estas obras deberán haber sido numeradas en la Sección IV.</p> <p>Se considerarán Obras Similares las que cumplan los requisitos siguientes: Obras de oficinas y viviendas de 600 metros cuadrados cubiertos como mínimo.</p>
IAO 5.3 (d)	<p>El Oferente proporcionará información detallada sobre el equipo propuesto en los formularios de la Sección IV.</p> <p>En todos los casos deberá indicar las características del equipo, marca y modelo, potencia, capacidad, año de fabricación, rendimiento, cantidad de horas de uso, propietario y el lugar en el que puede inspeccionarse. Todos los equipos deberán estar en buen estado operativo.</p> <p>Para el caso de equipos a alquilar y/o adquirir, el Oferente deberá acompañar el compromiso de alquiler o factura pro-forma, respectivamente.</p> <p>Si el Oferente resulta adjudicado, deberá informar al Contratante en qué lugar, dentro del país, podrá revisar el equipo propuesto.</p> <p>El Oferente proporcionará información detallada sobre el equipo propuesto en los formularios de la Sección IV</p>
IAO 5.3 (e)	<p>Personal Clave:</p> <p>El Representante Técnico deberá tener título de Ingeniero Civil, o Arquitecto; y cinco años de experiencia en Obras similares a la que se licita.</p> <p>El Jefe de Obra deberá tener título de Ingeniero Civil, o Arquitecto; y cinco años de experiencia en Obras similares a la que se licita.</p>
IAO 5.3 (f)	<p><u>Informes Contables:</u></p> <p>Estados Contables (básicos y complementarios), auditados por Contador Público independiente, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo, correspondientes a los cinco (5) últimos ejercicios vencidos. Deberán estar aprobados por el Órgano societario competente y poseer dictamen favorable del Auditor teniendo en cuenta las Normas de Auditoria de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y/o Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e informe de Sindicatura o Comisión fiscalizadora si correspondiera.-</p> <p>En los casos en que el último ejercicio anual vencido, tenga una antigüedad mayor a tres (3) meses, a la fecha de la presentación de la oferta, deberá presentarse adicionalmente un Estado contable cuya fecha de cierre sea dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.</p> <p>Se requiere para todos los Estados Contables solicitados que la relación Activo Corriente/Pasivo Corriente sea igual o mayor que 1.</p>

	<p>Serán rechazadas las ofertas de Firms que no acrediten tres años de antigüedad, como mínimo. Éstas deberán presentar tres Estados Contables básicos y complementarios, cumpliendo los mismos requisitos técnicos exigidos para las de mayor experiencia.</p>
IAO 5.3 (g)	<p><u>Activos Líquidos</u></p> <p>Deberá mostrar evidencia de poseer activos líquidos libres de otros compromisos contractuales durante los meses iniciales del contrato. Los documentos de soporte serán exclusivamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Certificación de los saldos en Caja (con firma de Contador Público certificada por el Consejo Profesional) y/o cuentas a la vista y/o certificados de plazo fijo a no más de 31 días en entidades bancarias o financieras expresamente reconocidas por el Banco Central de la República Argentina o por la Autoridad de control de bancos en el país respectivo (con certificación de la entidad). 2) Carta emitida por entidades bancarias o financieras expresamente reconocidas por el Banco Central de la República Argentina o por la autoridad de control de bancos en el país respectivo, debiendo el oferente acreditar fehacientemente esta circunstancia. Cada entidad bancaria o financiera notificará que conoce la situación financiera del Oferente, y que se compromete formalmente a poner a su disposición financiación por el monto indicado en el caso de que se adjudique la licitación. 3) El Capital de Trabajo del último estado contable anual neto de cuentas particulares de los socios. 4) Carta de Crédito de proveedores, hasta un monto del 30 % del total de Activos Líquidos exigidos. <p>Los mencionados documentos deberán estar emitidos con una antelación no mayor a 10 (diez) días a la fecha de apertura de la licitación. Si existiera una prórroga en la fecha de apertura de ofertas, no será necesario actualizar dichos documentos.</p> <p>La información será volcada en los formularios de la Sección IV. El Contratante se reserva el derecho de pedir referencias a las entidades financieras de las que el Oferente es cliente.</p>
IAO 5.3 (h)	<p><u>Información bancaria:</u></p> <p>Autorización formal para solicitar información a las entidades bancarias y financieras con las que opere el Oferente. El Oferente deberá acompañar un listado de dichas entidades, con su dirección, teléfono, fax y correo electrónico.</p>
IAO 5.3 (i)	<p><u>Litigios pendientes:</u></p> <p>Declaración Jurada del Oferente sobre problemas legales en los que fuera parte que tuvieran incidencia en su capacidad patrimonial o posibilidades de contratación, o situaciones relativas a litigios, concursos preventivos, quiebras, rescisiones de contrato de obra pública, nacionales, provinciales y municipales, durante los últimos cinco (5) años o tres (3) años o cuatro años, según su antigüedad.</p>

	<p>Declaración Jurada del Oferente de que no está inhabilitado por razones civiles o comerciales; ni se encuentra comprendido en algunas de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado Provincial en general o con el Contratante en particular, conforme las normas vigentes. Estas inhabilidades también se aplicarán a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos.</p> <p>El Oferente o cualquiera de los integrantes de una asociación o grupo, deberá no estar inhabilitado por razones civiles o comerciales; no encontrarse comprendido en algunas de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado Provincial o Municipal en general o con el Contratante en particular, conforme las normas vigentes. Estas inhabilidades también se aplicarán a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos.</p> <p>Historial consistente de Litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente (o cualquiera de los integrantes de una APCA), corresponderá el rechazo de la Oferta presentada cuando la suma total de los importes de todos los litigios judiciales pendientes en los cuales el solicitante es demandado represente mas del cincuenta por ciento (50%) del patrimonio neto del mismo, siempre que se cumplan alguna de las dos circunstancias a continuación descriptas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Exista una sentencia judicial favorable respecto de la pretensión o demanda (aunque aquella no esté firme), y -Cuando se demandare en virtud de un título que traiga aparejada ejecución. <p>Aún cuando se dieran todas las circunstancias antes descriptas no corresponderá el rechazo de las oferta cuando el solicitante hubiese previsionado el monto del pleito, incorporando el mismo al pasivo del último estado contable presentado.</p> <p>Los juicios en los que la empresa sea demandante no serán considerados.</p>
IAO 5.3 (j)	El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: veinte (20) %.
IAO 5.3 (k)	Asimismo el Oferente informará sobre la mejor facturación o certificación en obras de construcción, neta de impuestos, ejecutadas por el licitante en 12 (doce) meses consecutivos, seleccionados dentro de los últimos 5 (cinco) años contados desde el mes anterior inclusive al de la fecha del Llamado a Licitación. Para el caso de firmas de tres (3) a cuatro (4) años de antigüedad se aplica el mismo criterio. Esta información consistirá en un cuadro detallado que incluya los siguientes datos para cada trabajo realizado en el período considerado: año, nombre de la obra, comitente, fecha del contrato, valor del contrato, monto certificado en el período

	<p>considerado a valor original y monto certificado en el período considerado a valor actualizado. Los montos certificados serán actualizados por el Oferente considerando el Factor de Actualización indicado 5.3.b) Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos (\$) y a continuación actualizada con el FA, obteniendo estos datos en IAO 5.3b)</p> <p>En el caso que el licitante sea una Asociación de Empresas, si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración podrá acreditar la información como perteneciente a ella para esta Licitación. Para los antecedentes aportados por los miembros de la asociación que hubieran sido ejecutados por otra Asociación de la cual él fue miembro se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación constructora de la obra.</p>
IAO 5.4 (c)	<p>Las firmas que se presenten asociados a la Licitación como APCA, UTE, deberán hacerlo acompañando su formal compromiso que en caso de ser adjudicatarias del Contrato, se harán cargo de las obligaciones emergentes en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando total cumplimiento a lo exigido para este tipo de asociación por la Ley Nacional de Sociedades Comerciales N° 19.550 y modificatorias. En el texto también deberá contar el porcentaje de constitución en el APCA de cada uno de los integrantes y el nombre y los datos de la empresa que actuará como representante del APCA.</p> <p>Una vez presentadas a la licitación, las APCA, UTE no podrán modificar su integración (es decir, cambiar las Empresas que las componen ni aumentar o disminuir su número) en toda situación relacionada con la misma y si fueran contratadas, tampoco podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del Contrato.</p>
IAO 5.5 (a)	<p>El valor monetario de las obras y provisiones realizadas por el Licitante en alguno de los últimos cinco (5) años, contados desde el mes anterior inclusive al de la fecha original de apertura de las ofertas, deberá ser como mínimo el equivalente a: \$ 3.891.673,34</p>
IAO 5.5 (b)	<p>El número de obras o provisiones son: dos (2) El período es: cinco (5) años.</p>
IAO 5.5 (c)	<p>El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una camioneta afectada permanentemente a la obra 2. Una cortadora de hierro 3. Una hormigonera de volteo. 4. Una apisonadora mecánica 5. Veinte cuerpos de andamios 6. Tres escaleras de 4 mts. 7. Una sierra circular de mano 8. Una sierra circular de banco 9. Una sierra sensitiva

	<p>10. Una soldadora</p> <p>11. Un compresor y soplete</p>
IAO 5.5 (e)	El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: \$ 648.612,00.
IAO 5.6	No se tendrán en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas.
IAO 8.1	<p>La visita al sitio de Obra es obligatoria para los Licitantes. A los fines de acordar la fecha de visita, deberán contactarse con alguno de los siguientes funcionarios del INTA:</p> <p>Apellido y Nombre:- MAGALLANES, Carlos Tel. 02657-15588791 Jefe Agencia Unión Correo electrónico: aerunion@sanluis.inta.gov.ar</p> <p>Apellido y Nombre: SATTI, Omar Tel. 011-1539001395 Jefe Dpto. Apoyo Administrativo Correo electrónico:: osatti@sanluis.inta.gov.ar</p> <p>La fecha límite para la visita de obra es quince días antes de la fecha establecida de apertura de ofertas.</p>
A. Documentos de Licitación	
IAO 9.1	<p>La licitación, contratación y ejecución de las obras, así como los derechos y obligaciones de las partes, se regirán por las normas contenidas en los presentes Documentos de Licitación, que anulan o reemplazan a otras reglamentaciones que se le opongán.</p> <p>Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados aquí, serán de aplicación las normas supletorias que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongán a lo establecido en el Contrato de Préstamo.</p> <p>Cuando haya discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras. Si los planos tuviesen indicaciones relativas a materiales por utilizar, formas de ejecutar los trabajos, etc. ellas se considerarán, a los efectos mencionados en el párrafo precedente como Las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento. Las notas y observaciones en los planos y planillas, primarán sobre las demás indicaciones consignadas en los mismos. En caso de discrepancia en los planos entre las dimensiones a escala y las expresamente consignadas en cifras, prevalecerán éstas últimas.</p> <p>Los Documentos de la Licitación serán los que se publiquen en el</p>

	<p>dominio de Internet http://provinta.inta.gov.ar y Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar). Toda copia impresa utilizada por el oferente tendrá validez si y solo si coincide con los originales mencionados.</p> <p>La presentación de la oferta implica la aceptación de los Documentos de la Licitación y de todas las enmiendas emitidas en virtud de la Cláusula 11 de las IAO, publicados en el dominio de Internet http://provinta.inta.gov.ar , y Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar).</p>
IAO 10.1	<p>El Contratante entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, comerciales y contractuales estipuladas.</p> <p>También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, o alguna disposición que contravenga las Normas, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en esta Subcláusula.</p> <p>Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. antes de presentar su oferta, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.</p> <p>El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de la ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del contratante a todos los que compraron Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.</p> <p>La Dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: UGP INTA- BID Lic. Gabriel Parellada Dirección: Alsina 1401, Piso 4,CABA Código Postal: C1088AAK Teléfono: (5411) 4381-2105, 4124-7719 Fax: (5411) 4124-7722 E-mail: programaintabid@correo.inta.gob.ar</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 12.1	El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: Español.

IAO 13.1	Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta: (a) Aceptación de que, en el caso de ser Adjudicatario, fijará domicilio en la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, República Argentina, a la cual se dirigirán todas las notificaciones que se practiquen al Solicitante. (b) Declaración de conocimiento de la zona de obras. (c) Calendario de Actividades. (d) Metodología de trabajo.
IAO 14.4	Los precios unitarios no estarán sujetos a ajustes de precio de conformidad con la cláusula 47 de las CGC.
IAO 15.1	La moneda del País del Contratante es Pesos de la República Argentina. La parte de la Oferta cotizada en moneda extranjera, será pagada en Pesos de la República Argentina, utilizando para ello el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al del efectivo pago.
IAO 15.2	La fuente designada para establecer las tasas de cambio será: Banco de la Nación Argentina (http://www.bna.com.ar). A los efectos de la comparación de ofertas se utilizará el Tipo de cambio billete vendedor al cierre de operaciones en la fecha correspondiente a 28 días antes del último plazo para la presentación de ofertas.
IAO 15.4	Los Oferentes tendrán que demostrar que sus necesidades en moneda extranjera incluidas en los precios unitarios son razonables y se ajustan a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de noventa (90) días.
IAO 17.1	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento emitida por un banco o una aseguradora utilizando el formulario para garantía de la Oferta (garantía bancaria o fianza) incluido en la Sección X “Formularios de Garantía”. La Garantía de la Oferta será por: \$ 39.000.
IAO 17.2	Las cláusulas de la Póliza de Seguro de Caución no deben oponerse a las normas que rigen esta Licitación, debiendo constituirse el fiador como deudor liso y llano y principal pagador, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división. La Compañía Aseguradora que emita la Póliza de Seguro de Caución deberá contar con la autorización para operar de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) en dicha especialidad. La Compañía Aseguradora deberá declarar los convenios de reaseguro firmados con otras aseguradoras, entre las que distribuirá el riesgo de esta póliza. En todos los seguros, la o las Compañías Aseguradoras no podrán dejar sin efecto la vigencia de las pólizas, sin comunicar al Contratante esta circunstancia con una antelación no menor de 15 días, a contarse de la fecha de notificación.
IAO 18.1	No se considerarán Ofertas alternativas.

IAO 19.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es: dos (2).
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 20.1	Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente: NO.
IAO 20.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: UGP INTA-BID Nombre: Lic. Gabriel Parellada Dirección: Alsina 1401, piso 4, oficina 640 Código Postal: C1088AAK Teléfono: (5411) 4381-2105, 4124-7719 Fax: (5411) 4124-7722 E-mail: programaintabid@correo.inta.gob.ar
IAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.1: Programa de Fortalecimiento del Sistema De Innovación Agropecuaria. Préstamo BID 2412/OC-AR.
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DEL 3 de septiembre del 2012 a las 15,30 horas.
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: el 3 de septiembre de 2012 a las 15 horas.
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 24.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Programa INTA-BID Alsina 1401, piso 4, oficina 640 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código postal: C1088AAK Referente: Lic. Gabriel Parellada E-mail: programaintabid@correo.inta.gob.ar Teléfono: (11) 4381-2105 / 4124-7719 Fax: (11) 4124-7722 Fecha: el 3 de septiembre de 2012; Hora: 15:30hs
IAO 25.1	No se podrá tomar vista de las ofertas ni de las actuaciones una vez realizada la apertura de las ofertas hasta la publicación de la adjudicación. A partir de dicho momento cada Oferente podrá tomar vista solo del Acta de Apertura de Ofertas, Informe de Evaluación y Adjudicación de los Contratos, y de su propia Oferta exclusivamente.

F. Adjudicación del Contrato	
IAO 35.1	<p>La forma estándar de Garantía de Cumplimiento aceptable para el Contratante será una Fianza de Cumplimiento (Póliza de Seguro de Caucción) cuyas cláusulas no se opongan a las normas que rigen esta Licitación y constituyéndose el fiador como deudor liso y llano y principal pagador, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división.</p> <p>La Compañía Aseguradora que emita la Póliza deberá ajustarse a lo indicado en IAO 17.2 Sección II DDL.</p> <p>Es también aceptable una Garantía bancaria incondicional (<i>a la vista</i>) (según la Sección X Formularios de Garantía).</p>
IAO 36.1	<p>El pago de anticipo será por un monto máximo del quince (15) por ciento del Precio del Contrato y se pagará al Contratista a más tardar a 30 (treinta) días de la firma del Acta de Inicio de Obra y por solicitud previa del Contratista. Será descontado de los sucesivos Certificados de Obra en la misma proporción hasta su recuperación total del mismo.</p> <p>También será aceptada como garantía una póliza de seguro de caucción (según Sección X “Formularios de Garantía”) de una compañía aseguradora autorizada a operar en la República Argentina y a total satisfacción del Contratante.</p>
IAO 37.1	<p>El Conciliador que propone el Contratante es: la persona designada por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de San Luis, República Argentina.</p> <p>Sus datos personales y profesionales son los siguientes: Arq. Hugo Julián Larremendi Matrícula N° 033 (Colegio de Arquitectos de San Luis) Antigüedad en la Profesión: 36 años</p> <p>Los honorarios por hora para este Conciliador serán de pesos trescientos (\$ 300). Los datos personales de este Conciliador son los siguientes: La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no exista acuerdo es: Colegio de Arquitectos de la Provincia de San Luis, República Argentina.</p>

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.*

b) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.*

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. Si el Oferente objeta al Conciliador propuesto por el Contratante en los Documentos de Licitación, deberá manifestarlo en su Oferta y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios diarios y los datos personales del candidato, de conformidad con la Cláusula 37 de las IAO.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

Aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador.

[o]

No aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador, y en su lugar proponemos que se nombre como Conciliador a *[indique el nombre]*, cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

3. Información para la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar o para verificar la precalificación como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Esta información no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información es para verificar la precalificación, el Oferente deberá completar solamente la información que debe ser actualizada.]

1. Firmas o miembros de APCAs	1.1	Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente <i>[adjunte copia de documento o carta de intención]</i> Lugar de constitución o incorporación: <i>[indique]</i> Sede principal de actividades: <i>[indique]</i> Poder del firmante de la Oferta <i>[adjunte]</i>
	1.2	Los montos anuales facturados son: <i>[indicar montos equivalentes en moneda nacional y año a que corresponden de conformidad con la Subcláusula 5.3(b) de los DDL]</i>
	1.3	La experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud es en <i>[indique el número de obras e información que se especifica en la Subcláusula 5.3 (c) de las IAO]</i> <i>[En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle las obras en construcción o con compromiso de ejecución, incluyendo las fechas estimadas de terminación.]</i>

Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)
(a)			
(b)			

	1.4	Los principales equipos de construcción que propone el Contratista son: <i>[Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Subcláusula 5.3(d) de las IAO.]</i>
--	-----	--

Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)

(a)			
(b)			

	<p>1.5 Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan. <i>[adjunte información biográfica, de acuerdo con la Subcláusula 5.3(e) de las IAO [Véase también la Clausula 9.1 de las CGC y en las CEC]. Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente.</i></p>
--	--

Cargo	Nombre	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a)			
(b)			

--	--

(a)			
(b)			

	<p>1.6 Los informes financieros de los últimos <i>[indique el número; generalmente 5]</i> años: balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, en conformidad con la subcláusula IAO 5.3(f) son: <i>[lístelos a continuación y adjunte las copias.]</i></p> <p>1.7 La evidencia de acceso a recursos financieros de acuerdo co las subclausula 5.3(g) de las IAO es: <i>[liste a continuación y adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior.]</i></p> <p>1.8 Adjuntar autorización con Nombre, dirección, y números de teléfono, télex y facsímile para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la Subclausula 5.3(h) de las IAO <i>[Adjunte la autorización].</i></p> <p>1.9 La información sobre litigios pendientes en que el Oferente esté involucrado se incluye, en conformidad con la subcláusula 5.3(i) de las IAO.<i>[Incluya la información en la tabla siguiente].</i></p>
--	--

	<p>1.10 Los Contratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la subcláusula 5.3 (j) son <i>[indique la información en la tabla siguiente. Véase la Cláusula 7 de las CGC y 7 de las CEC].</i></p>
--	---

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión
----------------------------------	--------------------------	-------------------

(a)		
(b)		

Secciones de las Obras	Valor del Subcontrato	SubContratista (nombre y dirección)	Experiencia en obras similares
(a)			
(b)			

	1.11 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación. <i>[Adjunte.]</i>
2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	<p>2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA .</p> <p>2.2 La información solicitada en el párrafo 1.11 anterior debe ser proporcionada por la APCA. <i>[proporcione la información].</i></p> <p>2.3 Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA</p> <p>2.4 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA (legalmente compromete a todos los integrantes) en el que consta que:</p> <p>(a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y</p> <p>(c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.</p> <p>d) el Convenio celebrado entre todos los miembros del APCA deberá hacer constar los porcentajes de cada una de las empresas participantes en el APCA:</p>
3. Requisitos adicionales	3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional requerida en los DDL.

4. Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

La Carta de Aceptación será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las cláusulas 34 y 35 de las IAO. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo.]

[indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato *[indique el número de identificación y el título del Contrato]*

A: *[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha *[indique la fecha]* para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CEC]* por el Precio del Contrato equivalente² a *[indique el monto en cifras y en palabras]* *[indique la denominación de la moneda]*, con las correcciones y modificaciones³ efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

- (a) Aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador.⁴
- (b) No aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento]*, estamos por lo tanto solicitando a *[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusula 37.1 de las IAO.⁵

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

² Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del Contrato está expresado en una sola moneda.

³ Suprimir "correcciones y" o "y modificaciones", si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Contrato (página siguiente).

⁴ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.

⁵ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Convenio

5. Convenio

{Deberán incorporarse en este Convenio todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 28 de las IAO), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la Subcláusula 16.3 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO), o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.}

Este Convenio se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____
fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____
en presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	58
1. Definiciones	58
2. Interpretación	60
3. Idioma y Ley Aplicables	61
4. Decisiones del Gerente de Obras	61
5. Delegación de funciones	61
6. Comunicaciones	61
7. Subcontratos	61
8. Otros Contratistas	61
9. Personal	61
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	62
11. Riesgos del Contratante	62
12. Riesgos del Contratista	62
13. Seguros	63
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	63
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	63
16. Construcción de las Obras por el Contratista	64
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	64
18. Aprobación por el Gerente de Obras	64
19. Seguridad	64
20. Descubrimientos	64
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	64
22. Acceso al Sitio de las Obras	64
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	64
24. Controversias	65
25. Procedimientos para la solución de controversias	65
26. Reemplazo del Conciliador	65
B. Control de Plazos	66
27.....Programa	66
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	66
29. Aceleración de las Obras	66
30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	67
31. Reuniones administrativas	67
32. Advertencia Anticipada	67
C. Control de Calidad	67
33. Identificación de Defectos	67
34. Pruebas	68
35. Corrección de Defectos	68
36. Defectos no corregidos	68
D. Control de Costos	68

37.	Lista de Cantidades	68
38.	Modificaciones en las Cantidades.....	68
39.	Variaciones	68
40.	Pagos de las Variaciones.....	69
41.	Proyecciones de Flujo de Efectivos	69
42.	Certificados de Pago	69
43.	Pagos	70
44.	Eventos Compensables	70
45.	Impuestos	71
46.	Monedas	72
47.	Ajustes de Precios	72
48.	Retenciones	72
49.	Liquidación por daños y perjuicios.....	73
50.	Bonificaciones.....	73
51.	Pago de anticipo	73
52.	Garantías	74
53.	Trabajos por día	74
54.	Costo de reparaciones	74
E.	Finalización del Contrato	75
55.	Terminación de las Obras	75
56.	Recepción de las Obras	75
57.	Liquidación final.....	75
58.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	75
59.	Terminación del Contrato	75
60.	...Fraude y Corrupción	76
61.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato.....	80
62.	Derechos de propiedad.....	81
63.	Liberación de cumplimiento	81
64.	Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco	81
65.	...Elegibilidad	81

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
 - (b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
 - (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
 - (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
 - (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
 - (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
 - (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.
 - (j) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
 - (k) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

- (l) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (m) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (n) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (o) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (p) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (q) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (r) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (u) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (w) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (x) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.

- (y) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (z) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (aa) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (bb) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (cc) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (dd) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Convenio,
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Oferta,

- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Calendario de Actividades, y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.
- 4. Decisiones del Gerente de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones** 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del

personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de

lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
- (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

- 16. Construcción de las Obras por el Contratista** 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista** 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Gerente de Obras** 18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.
- 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad** 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 20. Descubrimientos** 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras** 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras** 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.

- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
- 24. Controversias** 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias** 25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.
- 26. Reemplazo del Conciliador** 26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

27. Programa

- 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras

deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

**30. Demoras
ordenadas por el
Gerente de Obras**

30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

**31. Reuniones
administrativas**

31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.

31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

**32. Advertencia
Anticipada**

32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

**33. Identificación de
Defectos**

33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El

Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

- 34. Pruebas** 34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 35. Corrección de Defectos** 35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
- 36. Defectos no corregidos** 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 37. Calendario de Actividades** 37.1 El Contratista deberá presentar un Calendario de actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a su solicitud por parte del Gerente de Obras. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa.
- 37.2 En el Calendario de actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado.
- 38. Modificaciones en las Cantidades** 38.1 El Calendario de actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.
- 39. Variaciones** 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas y Calendario de Actividades actualizados que presente el Contratista.

40. Pagos de las Variaciones

- 40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.
- 40.2 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.3 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

- 41.1 Cuando se actualice el Programa Creadario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Certificados de Pago

- 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades .
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Arbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

**44. Eventos
Compensables**

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - (e) El Gerente de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de

la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.

- (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.
- 45. Impuestos**
- 45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último

Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas 46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipuladas en la Oferta.

47. Ajustes de Precios 47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes⁶ **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

⁶ La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

- 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.
- 48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “a la vista”.
- 49. Liquidación por daños y perjuicios**
- 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.
- 50. Bonificaciones**
- 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 51. Pago de anticipo**
- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

- 51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.
- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
- 52. Garantías**
- 52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.
- 53. Trabajos por día**
- 53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formulario que se llenen para este propósito.
- 53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.
- 54. Costo de reparaciones**
- 54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

- 55. Terminación de las Obras** 55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
- 56. Recepción de las Obras** 56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.
- 57. Liquidación final** 57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.
- 58. Manuales de Operación y de Mantenimiento** 58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en la fechas **estipuladas en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.
- 59. Terminación del Contrato** 59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
 - (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;

- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
- (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC**.
- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas sobre Fraude y Corrupción del Banco Interamericano de Desarrollo, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.

59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Fraude y Corrupción

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y

representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 60.1 (c).

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus

respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participen en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están

disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 60.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

60.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

60.3 El Contratista deberá declarar y garantizar:

- (a) que hemos leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y nos obligamos a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no hemos tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de nuestros directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de nuestros directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que hemos declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato de consultoría financiado por el Banco;
- (g) que reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en esta Cláusula Cláusula 60.1 (b).

61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

- 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el

Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

62. Derechos de propiedad

62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

63. Liberación de cumplimiento

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco

64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

65. Elegibilidad

65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o

- ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (m)	El Período de Responsabilidad por Defectos es de doce meses, a partir de la recepción provisoria de la obra.
CGC 1.1 (o)	El Contratante es el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Coordinador Ejecutivo: Lic. Gabriel Parellada Dirección: Alsina 1401, piso 4, C.A.B.A. Teléfono: (5411) 4381-2105; 4124-7719 Fax: (5411) 4124-7722
CGC 1.1 (r)	La Fecha máxima prevista de terminación de la totalidad de las Obras, a partir de la firma del Acta de Iniciación de Obra, es de: doce (12) meses.
CGC 1.1 (u)	El Gerente de Obras es: el Arq Osvaldo Espina del INTA.
CGC 1.1 (w)	El Sitio de las Obras: Ruta N ° 188 a la altura de la rotonda de ingreso a la ciudad. Localidad de Unión, departamento Gobernador Dupuy (Provincia de San Luis).
CGC 1.1 (z)	La Fecha de Inicio es aproximadamente a los quince días de firmada el Acta de Inicio.
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: NO APLICA.
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: Los documentos que forman el Contrato se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) Enmiendas al Contrato 2) El Contrato. 3) La Carta de Aceptación. 4) Modificaciones de los Documentos de Licitación que afecten a las CEC. 5) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y todo otro documento que las Condiciones Especiales del Contrato indiquen que forman parte del Contrato. 6) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC). 7) Las Especificaciones Técnicas (las Particulares prevalecerán sobre las Generales). 8) Los Planos (en caso de diferencia entre las planillas de detalle, los planos de detalle, los planos tipo y los planos generales, prevalecerán en este orden). 9) La Oferta del Contratista. 10) La Lista de Personal Clave 11) Las Aclaraciones y Enmiendas cursadas por el Contratante a instancia de los Licitantes o de oficio. 12) Las Actas, Notas y demás documentación por escrito que intercambien las partes antes de la firma del contrato.

	<p>Cuando haya discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras. Si los planos tuviesen indicaciones relativas a materiales por utilizar, formas de ejecutar los trabajos, etc., ellas se considerarán, a los efectos mencionados en el párrafo precedente como Especificaciones Técnicas Particulares. Las notas y observaciones en los planos y planillas, primarán sobre las demás indicaciones consignadas en los mismos. En caso de discrepancia en los planos entre las dimensiones a escala y las expresamente consignadas en cifras, prevalecerán éstas últimas.</p>
CGC 3.1	<p>El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es español. La licitación, contratación y ejecución de las obras, así como los derechos y obligaciones de las partes, se regirán por las normas contenidas en los presentes Documentos de Licitación, que anulan o reemplazan a otras reglamentaciones que se le opongan.</p> <p>Quedan incluidos en estas disposiciones la adquisición, provisión y/o arrendamiento de máquinas, equipos, aparatos, instalaciones, materiales, combustibles, energía, herramientas y elementos permanentes de trabajo o actividad, que efectúe el Contratista con destino específico a la ejecución de las obras.</p> <p>Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados aquí, serán de aplicación las normas supletorias que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en el Préstamo. En particular, es de aplicación la Ley Nacional de Obras Públicas N°13.064, sus modificatorias y complementarias y su Decretos Reglamentarios.</p> <p>La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República Argentina.</p>
CGC 6.1	<p>El Contratista proveerá, antes de la Fecha de Iniciación de las Obras, tres (3) libros foliados por triplicado (dos hojas móviles y una fija) que se destinarán a:</p> <p>a. Libro de Actas: Se destinará al asiento de las actas que se labren en cada etapa de la obra (Actas de Iniciación de Obras, de Recepción Provisoria y de Recepción Definitiva), y de los convenios especiales que se concierten entre el Contratante y el Contratista, dentro de sus respectivas atribuciones. Las Actas serán firmadas por el Inspector y por el Representante Técnico del Contratista.</p> <p>b. Libro de Notas de Pedido: El Contratista tendrá en obra un libro destinado al asiento de sus Pedidos y Reclamaciones. Cada Nota de Pedido deberá ser suscrita por el Representante Técnico.</p> <p>c. Libro de Órdenes de Servicio: Toda disposición relativa a las Obras será comunicada por el Inspector al Contratista mediante Órdenes de Servicio, que serán registradas y consignadas por orden de fecha en el libro correspondiente. Toda enmienda o raspadura será debidamente aclarada, testada y autorizada por el Inspector.</p>

	Las características de las instalaciones para la Inspección, como el Instrumental de control y la movilidad se detallan en las especificaciones técnicas.
CGC 8.1	No hay otros contratistas.
CGC 9.1	Personal Clave: El Contratista designará un (1) Representante Técnico y un (1) Jefe de Obra. En caso de ausencia injustificada en la obra del Representante Técnico o del Jefe de Obra se le aplicará al Contratista una multa equivalente a setenta décimas por mil (0,70 ‰) del monto contractual actualizado por cada día de ausencia.
CGC 9.3	El Contratista estará obligado a cumplir con todas las disposiciones de la legislación vigente en la República Argentina en materia laboral y previsional así como las que establezcan las convenciones de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su oferta. Deberá exhibir, cuando el Inspector de Obras lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento. El incumplimiento o las infracciones a las leyes laborales y previsionales serán puestos en conocimiento de las autoridades competentes por intermedio del Contratante, atento que el Gerente de Obra se reserva la facultad de auditar el cumplimiento de los mencionados deberes.
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: <ul style="list-style-type: none"> (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: cobertura mínima: por el valor total contractual actualizado; monto máximo de la franquicia: \$ 200.000 (pesos doscientos mil).-. (b) para pérdida o daño de equipo: cobertura mínima: valor de reposición de los bienes. Monto máximo de la franquicia: 10 (diez) % del valor del siniestro. (c) para pérdida o daño a la propiedad de terceros (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato: cobertura mínima: pesos dos millones (\$2.000.000) por acontecimiento; monto máximo de la franquicia: diez por ciento (10,0 %).del siniestro. (d) para lesiones personales o muerte: <ul style="list-style-type: none"> i. de los empleados del Contratista: Contrato de ART y Certificado de Cobertura de cada uno de los trabajadores de acuerdo con la legislación vigente en la República Argentina. ii. de otras personas: pesos un millón (\$ 1.000.000). iii. de la Inspección de Obras: pesos un millón (\$ 1.000.000) por cada uno de los representantes del Contratante (Gerente de Obra, Inspector de Obra, Sobrestante). <p>Los beneficiarios de las Pólizas de seguros para el personal de inspección de Obra (Inspectores y</p>

	<p>Sobrestantes) serán designados por los propios asegurados. Las empresas bajo ninguna circunstancia, podrán designarse a sí mismas o a personas de su elección como beneficiarios de dichas pólizas.</p> <p>Las Compañías Aseguradoras deberán cumplir con las condiciones estipuladas en las IAO, DDL 16.1.</p> <p>(i) de otros empleados del Contratante: pesos un millón (\$ 1.000.000).</p>
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: NO APLICA.
CGC 21.1	NO APLICA.
CGC 25.2	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: \$ 300,00 por hora, más pasajes y viáticos, si correspondieren.
CGC 25.3	<p>Los procedimientos de arbitraje serán los establecidos por la legislación argentina. La Institución designada para el arbitraje es la Cámara Argentina de Comercio. El lugar de arbitraje será: la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>El Contrato se supone celebrado para ser cumplido de buena fe. Las partes procurarán, en cuanto les sea posible, resolver sus diferencias en forma amigable, no obstante ello, para la resolución de controversias se estará a lo previsto en esta Cláusula.</p> <p>Si el Contratista considerase que el Inspector ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Contratante dentro de los catorce (14) días de notificada la decisión del Inspector.</p> <p>El Director -según se lo define en las CEC- del Contratante, informará su decisión por escrito dentro de los catorce (14) días de haber recibido el reclamo. Si el Director no se pronunciare en este plazo, se entenderá que confirmó la decisión del Inspector.</p> <p>Si el Director confirmare la decisión del Inspector o la modificare de manera insatisfactoria para el Contratista;</p> <p>(a) El Contratista podrá someter el caso a consideración del Conciliador dentro de los siete (7) días de notificada la decisión del Director y, en tal supuesto, el Conciliador informará su decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días de haber recibido la notificación de la controversia.</p> <p>(b) Cualquiera que fuese la decisión del Conciliador, su trabajo se le pagará por hora, a la tasa especificada en las CEC, junto con los gastos reembolsables de los tipos allí especificados, y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista.</p> <p>(c) Si las partes acataran la decisión del Conciliador, suscribirán una acta acuerdo dentro de los veintiocho (28) días de recibida esa decisión.</p> <p>(d) En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o si el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, un nuevo Conciliador será nombrado por la autoridad nominadora, que es el Consejo Profesional de Ingeniería, de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación, cuya decisión es inapelable.</p>

	Para las controversias en las que la decisión del Conciliador no se hubiera aceptado, o para los conflictos en los que no hubiera intervenido, las partes podrán acudir a la vía jurisdiccional y de acuerdo con el procedimiento fijados en las CEC.
CGC 26.1	La Autoridad Nominadora del Conciliador es el: Colegio de Arquitectos de San Luis El nombre del Conciliador propuesto es: Arq. Hugo Julián Larremendi
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista deberá presentar el Plan de Trabajos de las obras dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación. La metodología constructiva presentada será de cumplimiento obligatorio durante la ejecución de la obra, y sólo podrá ser modificada previa aprobación del Inspector. El Plan de Trabajos deberá ser aprobado por el Inspector, el que deberá expedirse en diez (10) días corridos.
CGC 27.3	El Plan de trabajos debe actualizarse cada sesenta (60) días. Las modificaciones que se incorporen posteriormente al Plan de Trabajos presentado no deberán alterar sustancialmente la estructura técnica y económica de la oferta ni vulnerar el principio de igualdad de tratamiento debido a todos los Licitantes. Todos los Planes de trabajos actualizados deberán ser aprobados por el Inspector, el que deberá expedirse en cinco (5) días corridos. Si no lo presentara, se hará pasible a la aplicación de una multa equivalente al 0,1‰ (uno por diez mil) del Precio del Contrato, por cada día de atraso.
C. Control de la Calidad	
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: doce meses. Si el Contratista no ejecutara las reparaciones solicitadas en el tiempo establecido para ellas, se le aplicará al Contratista una multa diaria de cuarenta décimas por mil (0,40 ‰) del monto contractual actualizado, hasta que dé cumplimiento a lo solicitado.

CGC 43.1	<p>El Gerente de Obras tendrá un plazo de 5 días hábiles para aprobar o rechazar el certificado a partir de su presentación. En caso de rechazo el Contratista deberá corregir el certificado y volverlo a presentar.</p> <p>La fecha a partir de la cual se comienza a contar el plazo de pago de cada certificado es la fecha de su aprobación. Los pagos se realizarán en pesos de curso legal en la República Argentina. De haber oferentes que en su oferta establecieron precios en otra moneda los mismos serán convertidos a pesos al tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al del efectivo pago.</p> <p>La Tasa de Interés por aplicar a los pagos atrasados será la Tasa prevista por la reglamentación vigente. Esta Tasa será fijada por el sistema bancario oficial para descuento de certificados de obras públicas, según lo establece la Ley de Obras Públicas Nacional N° 13064, complementarias, modificatorias y Decretos Reglamentarias.</p>
CGC 44.1	<p>Los siguientes eventos también constituirán Eventos Compensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> (l) Sismo (m) Aluviones (n) Huelga general (o) Lluvias severas u otros inconvenientes climáticos que impidan trabajar en la Obra.
D. Control de Costos	
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Pesos de La República Argentina.

CGC 47.1	<p>El Contrato está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes se aplica.</p> <p>Los precios están sujetos a ajuste. No se permite el ajuste de precios en otras monedas que no sean el peso de curso legal en la República Argentina.</p> <p>El ajuste se practicará en ocasión de cada certificación sobre el monto básico certificado(según el precio de la Oferta adjudicada)luego de deducido el Anticipo Financiero, según la fórmula siguiente:</p> <p>Factor de Ajuste: $P_c = A_c (MOC/MO^\circ) + B_c (GOC/GO^\circ) + C_c (CPC/CP^\circ) + D_c (CLC/CL^\circ) + E_c (ALC/AL^\circ) + F_c (HOC/HO^\circ) + G_c (Mac/Ma^\circ) + H_c (HIC/HI^\circ)$</p> <p>DATOS del AJUSTE</p>				
Código Del Indice	Descrip. Del Indice	Fuente del Indice	Valor y Fecha Base	Moneda	Coef.de Ponderación
ICC(Nivel Gen.M de O)	Mano de obra	INDEC	MOc/MO° Mes cert./mes anterior a la apert. Ofert.	Pesos	A= 0,4
IPIB May. Desag. Disp. 2320;3360-1	Gas Oil	INDEC	GOc/GO° Mes cert./mes anterior a la apert. Ofert	Pesos	B= 0,8
IPIB May. Desag. Disp 2694; 37440-1	Cemento Port.	INDEC	CPC/CP° Mes cert./mes anterior a la apert. Ofert	Pesos	C= 0,11
IPIB May. Desag. Disp. 2720; 41510-1	Prod. Bas Cobre y Laton	INDEC	CLc/CL° Mes cert./mes anterior a la apert. Ofert	Pesos	D= 0,03

IPIB May. Desag. Disp. 2811; 42120-1	Aberturas de Aluminio	INDEC	ALc/AL° Mes cert./mes anterior a la apert. Ofert	Pesos	E=0,05
IPIB May. Desag. Disp. 2695; 37510-1	Hormigón	INDEC	HOc/HO° Mes cert./mes anterior a la apert. Ofert	Pesos	F= 0,14
IPIB May. Desag. Disp. 2010; 31100-1	Maderas aserradas	INDEC	Mac/Ma° Mes cert./mes anterior a la apert. Ofert	Pesos	G= 0,02
IPIB May. Desag. Disp. 2710;41242- 1-1	Hierro	INDEC	HIc/HI° Mes cert./mes anterior a la apert. Ofert	Pesos	H=0,12
IPIB May. Desag. Disp. 2413;34730- 1	Polimeros de cloruro de vinilo	INDEC	PLc/PL° Mes cert/mes anterior a la apert.Ofert	Pesos	I= 0,05
TOTAL					1

	<p>Los componentes de la expresión matemática y el factor de ajuste serán calculados con dos decimales con redondeo simétrico. Durante la ejecución de la obra, el Contratista presentará al Contratante dentro de los treinta (30) días de presentado el Certificado de Obra el Factor calculado con los indicadores de precios correspondientes al mes de certificación de los trabajos, publicados por los Organismos consignados como fuente de información de los precios, cuya copia deberá acompañar. El Contratante revisará el cálculo del Factor de Ajuste dentro de los cinco (5) días de recibido. Una vez aceptado, lo aplicará al ajuste del certificado correspondiente al período. Si los índices empleados fueran provisorios, podrá realizarse un posterior ajuste final una vez que se cuente con índices definitivos. Sólo podrá realizarse un ajuste provisorio por cada certificación.</p> <p>No se practicarán ajustes de precios con posterioridad al vencimiento de los plazos contractuales. Cuando en la ejecución de las obras se produzcan atrasos imputables al Contratista, las obras que se construyan después de los plazos de ejecución establecidos en el Contrato, o sus enmiendas, se pagarán sobre la base de los precios correspondientes al mes en que debieron haberse ejecutado.</p>
CGC 48.1	<p>La proporción que se retendrá de los pagos en concepto de Fondo de Reparos es del CINCO POR CIENTO (5,0 %) de cada certificado de obra a precios de oferta y redeterminados.</p> <p>Se permitirá la sustitución de esa retención por una fianza bancaria o una Póliza de Caucción, emitida por una Compañía Aseguradora que cumpla con las condiciones estipuladas en las IAO, DDL 17.2.</p> <p>En caso de ser afectado este fondo al pago de multas o devoluciones que por cualquier concepto debiere efectuar el Contratista al Contratante, le corresponderá a aquel reponer la suma afectada en el plazo de diez (10) días hábiles bajo el apercibimiento de rescisión del contrato.</p>
CGC 49.1	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios por día de retraso es de uno por mil con veinte décimos (1,20‰) del Precio final del Contrato actualizado, hasta que dé cumplimiento a lo establecido.</p> <p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del diez por ciento (10%) del precio final del Contrato actualizado.</p>
CGC 50.1	NO APLICA.
CGC 51.1	<p>El anticipo será por un monto de hasta el quince por ciento (15,0 %) del precio del Contrato y se pagará al Contratista a más tardar a 30 (treinta) días de la firma del Acta de Inicio y por solicitud previa del Contratista. Será descontado de los sucesivos Certificados de Obra en la misma proporción hasta su recuperación total del mismo.</p> <p>También será aceptada como garantía una póliza de seguro de caucción de una compañía aseguradora autorizada a operar en la República Argentina y a total satisfacción del Contratante.</p>
CGC 52.1	<p>La Garantía de Cumplimiento será del CINCO POR CIENTO (5 %) del precio del Contrato y se podrá constituir mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Garantía bancaria b) Fianza de cumplimiento (Póliza de Caucción)

	<p>Los formularios estándar de garantía de cumplimiento aceptables para el Contratante serán una Garantía bancaria incondicional o una Fianza de cumplimiento (Póliza de Caucción) del tipo de las incluidas en la Sección X <i>Formularios de Garantías</i> de estos documentos de licitación.</p> <p>La Compañía Aseguradora que emita la Póliza deberá cumplir con las condiciones estipuladas en las IAO, DDL 17.2.</p>
CGC 55.1	<p>Recepción Provisoria: Una vez que la obra se halle de conformidad a lo contratado y a lo ordenado por el Gerente de Obra en cuanto a sus cantidades, calidad y funcionamiento; se haya cumplimentado la entrega de los elementos especificados y efectuado satisfactoriamente las pruebas y verificaciones estipuladas en el presente pliego, el Gerente de Obra procederá a labrar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra en presencia del Representante Técnico del Contratista.</p> <p>Recepción Definitiva: Transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos deberá efectuarse la verificación de los trabajos y labrarse el Acta de Recepción Definitiva, a cuyo efecto se realizarán previamente las pruebas que el Gerente de Obra estime necesarias para la completa comprobación del buen estado de las construcciones y del correcto funcionamiento de las instalaciones, pudiendo inclusive repetir parcial o totalmente las pruebas efectuadas para la Recepción Provisoria. Esta será la Fecha de terminación.</p>
E. Finalización del Contrato	
CGC 58.1	<p>El Contratista deberá presentar, dentro de los 60 días de la firma del Acta de Recepción Provisoria, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos (2) juego de planos finales actualizados (conforme a obra) en copia heliográfica, y dos (2) juego de los archivos en soporte magnético - óptico (CD-ROM), grabados bajo formato de AutoCAD 2009.
CGC 58.2	<p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los manuales, planos finales actualizados, fotografías y cuadro comparativo en la fecha establecida en la Subcláusula CGC 58.1 es de CUARENTA décimas por mil (0,40/00) del monto contractual actualizado.</p>
CGC 59.2 (g)	<p>El número máximo de días es veintiocho (28).</p>
CGC 59.2 (i)	<p>El Contratista ha acumulado multas, por cualquier concepto, por más de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto contractual actualizado.</p>

CGC 61.1	<p>Una vez que la obra se halle de conformidad a lo contratado y a lo ordenado por el Inspector en cuanto a sus cantidades, calidad y funcionamiento; se haya cumplimentado la entrega de los elementos especificados y efectuado satisfactoriamente las pruebas y verificaciones estipuladas en el presente pliego, el Inspector procederá a labrar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra en presencia del Representante Técnico del Contratista. Esta será la Fecha de terminación.</p> <p>Si los trabajos no son terminados en término se aplicará una multa de uno por mil con veinte décimos (1,20^o/_{oo}) por cada día de atraso.</p> <p>El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante para terminarlas es del TREINTA POR CIENTO (30 %).</p>
-----------------	--

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Memoria Descriptiva

AGENCIA DE EXTENSIÓN RURAL – UNION – SAN LUIS

1 - MEMORIA DESCRIPTIVA

El proyecto está destinado a la construcción de la Agencia de Extensión Rural de la Localidad de Unión –Provincia de San Luis.

Se implantará en un predio de 800 m2., con muy fácil acceso, sobre la Ruta N° 188 a la altura de la rotonda de ingreso a la ciudad. Con su frente mirando al sur, hacia la Ruta.

El lote se encuentra libre de construcciones y arboles, con alambrado tipo rural en todo el perímetro en regular estado.

El proyecto comprende locales para funcionamiento específico de la Agencia: Oficinas, Sala para investigadores, Salón de Usos Múltiples y Equipamiento de servicios: cocina, sanitarios, depósito, garaje.

Además 2 viviendas con equipamiento básico para empleados.

El partido arquitectónico ha tenido en cuenta la ubicación de funciones de acuerdo a las orientaciones del terreno, el clima de esta zona y los horarios de trabajo.

El edificio está proyectado con formas simples, será construido con sistema tradicional, con técnicas y materiales conocidos, convencionales, técnica constructiva sencilla y de fácil mantenimiento.

La estructura resistente será de hormigón armado, columnas, vigas, entresijos y platea de fundación.

La selección de los materiales fue condicionada a lograr un nivel de confort aceptable con menores consumos de energía, se ha previsto en el proyecto dotar de adecuado aislamiento térmico, por medio de la utilización de algunas características constructivas, como: utilización de cubiertas de chapa en función del bajo peso y las características comprobadas respecto a la aislación hidráulica, dotándola de la suficiente aislación térmica recomendada para la zona, mampostería de ladrillo macizo con cámara de aire entendiéndolo como un material sencillo que se trabajará con técnica conocida y de acuerdo a las propiedades térmicas favorables de este material, se incorporarán al exterior carpinterías de aluminio de alta prestación por su hermeticidad, bajo costo de mantenimiento y la posibilidad de colocar vidrios DVH.

Respecto de las instalaciones prevé dotar al edificio de equipamiento moderno con características de avanzadas, y controlar la calidad de materiales y equipos, la racionalidad de recorridos, tender a un costo operativo razonable.

Aspectos funcionales:

Durante las actividades normales de funcionamiento del edificio los locales se articulan sobre un eje que nace en el ingreso general con la mayor y más variada afluencia de público que a medida que avanzamos sobre este eje dicha concurrencia va disminuyendo y culminando en la área de servicio del personal y conectando con la planta alta, la zona más reservada destinada a los investigadores.

Durante los eventos especiales es posible habilitar el SUM y de acuerdo a las necesidades conectar y usar toda la planta baja para tal fin.

El área de viviendas se ubicará en la zona posterior del predio tratando de crear un sector particular e íntimo para esta función con espacio de expansión propia.

Se evitarán las barreras arquitectónicas.

El plan de obras abarca 12 meses y construcción en una etapa.

DESCRIPCIÓN DETALLADA POR LOCALES

Cochera – acceso

Techo de losa.

Piso cemento alisado. Zócalo cemento alisado.

Aberturas:

64: Portón de carpintería metálica dos hojas batientes, pomelas y pasadores de hierro, manijas bronce platil/cromado, cerradura de seguridad.

Iluminación:

7 artefactos para lámparas bajo consumo 36w.

2 artefactos tipo aplique, para lámparas bajo consumo 36w.

2 artefactos tipo aplique para intemperie, para lámparas bajo consumo 36w.

Hall ingreso – pasillo – Hall circulación interna

Conforma el eje que conecta todas las actividades en planta baja.

Techo de losa.

Cielorraso suspendido placas rígidas desmontables.

Piso granítico pulido in situ 30 x 30 cm. Zócalo granítico 7 x 30 cm.

Aberturas:

1: Puerta de ingreso en carpintería de aluminio alta prestación color, dos hojas con apertura hacia el exterior, sistema antipánico, cerradura de seguridad, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9 mm, vidrios multilaminado al exterior.

2: aberturas paño fijo con vidrio fijo en carpintería de aluminio alta prestación color, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9mm, vidrios multilaminado al exterior.

52: Puerta conexión con SUM. 4 y 2 hojas de abrir placas fibrofacil 6 mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18, pomelas y pasadores de hierro, manijas bronce platil/cromado, cerradura de seguridad.

53 – 54: Puerta conexión oficinas, baños, cocina, depósito, hojas de abrir placas fibrofacil 6 mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18, pomelas de hierro, manijas bronce platil/cromado, cerradura de seguridad.

Iluminación:

4 artefactos circulares de embutir 20 cm diam. para 2 lámparas bajo consumo 36w.

2 artefactos luz de emergencia, cartel salida.

2 tomacorrientes

2 calefactores a gas TB 5000 kcal/h.

3 matafuegos tipo ABC 10 kg.

Salón de Usos Múltiples

Techo metálico.

Cielorraso suspendido placas de yeso con junta tomada, colocado según la pendiente del techo.

Piso granítico pulido in situ 30 x 30cm. Zócalo granítico 7 x 30 cm.

Aberturas:

V3 V4: aberturas en carpintería de aluminio alta prestación color, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9 mm, vidrios multilaminado al exterior.

V7: en carpintería de aluminio alta prestación color: vidrio traslucido.

51 – 52: Puerta conexión con pasillo – hall, hojas de abrir placas fibrofacil 6mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18, pomelas y pasadores de hierro, manijas bronce platil/cromado, cerradura de seguridad.

Iluminación:

6 artefactos colgantes, Reflector prismático acrílico/policarbonato, 56cm, rosca E40, lámpara 105w bajo consumo.

12 artefactos para embutir, lámpara dicróica 50w.

5 artefactos tipo aplique para lámpara bajo consumo 20w

4 artefactos circulares de embutir 20cm diam., 2 lámparas bajo consumo 36w.

10 tomacorrientes

1 conexión para PC

1 conexión para teléfono

2 artefactos luz de emergencia, cartel salida.

Calefactores a gas TB 5000 kcal/h.

Oficinas

Techo metálico.

Cielorraso suspendido placas rígidas desmontables.

Piso granítico pulido in situ 30 x 30 cm. Zócalo granítico 7 x 30 cm.

Aberturas:

V6: aberturas en carpintería de aluminio alta prestación color, corrediza doble hoja, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9 mm, vidrios multilaminado al exterior. Cortina de enrollar aluminio.

53: Puerta conexión con pasillo – hall, hojas de abrir placas fibrofacil 6mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18, pomelas de hierro, manijas bronce platil/cromado, cerradura de seguridad.

Iluminación:

1 artefactos de embutir base de acero pintado blanco, louver aluminio brillantado, lámpara 2x36w bajo consumo.

2 tomacorrientes

1 conexión para PC

1 conexión para teléfono

1 calefactor a gas TB 2800 kcal/h.

Cocina

Techo losa

Piso granítico pulido in situ 30 x 30 cm. Zócalo granítico 7 x 30 cm.

Revestimiento cerámico esmaltado en pared fondo mesada y laterales 0.60 m x h=1,60m.

Mesada granito gris 1.60 x 0.60 x 2.5cm con doble bacha 0.60 x 0.40 x 0.12 m, grifería mezclador monocomando.

Mueble bajo mesada en melanina, cajonera con rieles metálicos, puertas con bisagras desplazables, estantes.

Cocina a gas 4 hornallas y horno.

Aberturas:

56: Puerta de ingreso en carpintería de aluminio alta prestación color, hoja con apertura hacia el exterior, sistema antipánico, cerradura de seguridad, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9mm, vidrios multilaminado al exterior.

V7: abertura en carpintería de aluminio alta prestación color, paño batiente apertura inferior, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9mm, vidrios multilaminado al exterior.

53: Puerta conexión con pasillo – hall, hojas de abrir placas fibrofacil 6mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18, pomelas de hierro, manijas bronce platil/cromado, cerradura de seguridad.

Iluminación:

1 artefactos para lámparas 36w bajo consumo.

3 tomacorrientes

Calefactor a gas TB 2800 kcal/h.

Baño damas

Techo losa

Piso granítico pulido in situ 15 x 15cm.

Revestimiento cerámico esmaltado h=2,40m.

Sanitarios:

Mesada 2 bachas acero inoxidable incorporadas a la mesada de granito natural color gris 1.70x0.55m., grifería monocomando, espejo 0,60 x 1,70 m sobre mesada, 2 inodoros con mochila de losa blanca, perchas 1 en cada box y 2 lateral mesada, 2 portarrollos.

Aberturas:

53: Puerta conexión con pasillo – hall, hojas de abrir placas fibrofacil 6mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18, pomelas de hierro, manijas bronce platil/cromado.

55: Puerta boxes sanitarios: hojas de abrir placas fibrofacil 6mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18, pomelas de hierro, manijas bronce platil/cromado, cerradura libre/ocupado.

Iluminación:

2 artefactos para lámparas 36w bajo consumo.

1 tomacorrientes

Baño caballeros

Techo losa

Piso granítico pulido in situ 15 x 15 cm.

Revestimiento cerámico esmaltado h=2,40m.

Sanitarios:

Mesada 2 bachas acero inoxidable incorporadas a la mesada de granito natural color gris 1.70x0.55 m., grifería monocomando, espejo 0,60 x 1,70 m sobre mesada, 2 mingitorios de colgar, grifería presmático, 2 inodoros con mochila de losa blanca, perchas 1 en cada box y 2 lateral mesada, 2 portarrollos.

Aberturas:

53: Puerta conexión con pasillo – hall, hojas de abrir placas fibrofacil 6mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18, pomelas de hierro, manijas bronce platil/cromado.

55: Puerta boxes sanitarios: hojas de abrir placas fibrofacil 6mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18, pomelas de hierro, manijas bronce platil/cromado, cerradura libre/ocupado.

V5: ventana en carpintería de aluminio alta prestación color, paño batiente apertura inferior, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9mm, vidrios traslucido al exterior.

Iluminación:

2 artefactos para lámparas 36w bajo consumo.

1 tomacorrientes

Baño discapacitados

Techo losa

Revestimiento cerámico esmaltado h=2,40m.

Piso granítico pulido in situ 15 x 15cm.

Sanitarios:

Lavatorio con grifería monocomando, e inodoro con mochila de losa blanca, artefactos especiales para discapacitados, 2 perchas, 1 portarrollos, espejo 0.60x0.60 en posición inclinado.

Aberturas:

54: Puerta conexión con pasillo – hall, hojas corrediza placa de fibrofacil 6mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18.

Iluminación:

1 artefactos para lámparas 36w bajo consumo.

1 tomacorrientes

Depósito bajo escalera

Techo de losa.

Piso cemento alisado. Zócalo cemento alisado.

Aberturas:

53: Puerta conexión con pasillo – hall, hojas de abrir placas fibrofacil 6mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18, pomelas de hierro, manijas bronce platil/cromado, cerradura de seguridad.

Iluminación:

1 artefactos para lámparas 36w bajo consumo.

Tomacorrientes y conexiones para bombas y equipos.

Escalera

Techo de losa.

Piso granítico, huellas y contrahuellas. Zócalo granítico rampante h= 7cm.

Aberturas:

V7: abertura en carpintería de aluminio alta prestación color, paño batiente apertura inferior, vidrio traslucido.

Iluminación:

1 artefactos tipo aplique para lámparas 36w bajo consumo.

Palier Escalera planta alta

Techo de chapa.

Cielorraso suspendido placas rígidas desmontables.

Piso granítico 30 x 30 cm. Zócalo granítico 7 x 30 cm.

Aberturas:

62: puerta-balcón en carpintería de aluminio alta prestación color, dos hojas corredizas, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9 mm, vidrios multilaminado al exterior.

Iluminación:

2 artefactos tipo aplique para lámparas 36w bajo consumo.

Sala de Investigadores

Techo metálico.

Cielorraso suspendido placas rígidas desmontables.

Piso granítico pulido in situ 30 x 30 cm. Zócalo granítico 7 x 30 cm.

Aberturas:

V6: aberturas en carpintería de aluminio alta prestación color, corrediza doble hoja, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9 mm, vidrios multilaminado al exterior. Cortina de enrollar aluminio.

53: Puerta conexión palier planta alta, hojas de abrir placas fibrofacil 6 mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18, pomelas de hierro, manijas bronce platil/cromado, cerradura de seguridad.

Iluminación:

4 artefactos de embutir base de acero pintado blanco, louver aluminio brillantado, lámpara 2x36w bajo consumo.

3 tomacorrientes

3 conexiones para PC

3 conexiones para teléfono

1 calefactor a gas TB 2800 kcal/h.

Depósito - Archivo

Techo metálico.

Cielorraso suspendido placas rígidas desmontables.

Piso granítico pulido in situ 30x30cm. Zócalo granítico 7x30cm.

Aberturas:

V6: aberturas en carpintería de aluminio alta prestación color, corrediza doble hoja, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9mm, vidrios multilaminado al exterior. Cortina de enrollar aluminio.

53: Puerta conexión palier planta alta, hojas de abrir placas fibrofacil 6mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18, pomelas de hierro, manijas bronce platil/cromado, cerradura de seguridad.

Iluminación:

2 artefactos de embutir base de acero pintado blanco, louver aluminio brillantado, lámpara 2x36w bajo consumo.

2 tomacorrientes

1 conexiones para PC

1 conexiones para teléfono

1 calefactor a gas TB 2800 kcal/h.

Terraza

Piso cemento alisado. Zócalo cemento alisado.

Iluminación:

2 artefactos tipo aplique para intemperie.

Garage

Techo metálico.

Piso cemento alisado. Zócalo cemento alisado.

Revestimiento cerámico esmaltado pared fondo mesada hasta h=1,60m.

Aberturas:

64: Portón de carpintería metálica tres hojas corredizas, guías y pasadores de hierro, manijas bronce platil/cromado, cerradura de seguridad.

Mesada granito gris 1.60 x 0.60 x 2.5 cm con doble bacha 0.60 x 0.40 x 0.12 m, grifería mezclador monocomando.

Mueble bajo mesada en melamina, cajonera con rieles metálicos, puertas con bisagras desplazables, estantes.

Iluminación:

4 artefactos colgantes, Reflector prismático acrílico/policarbonato, 56cm, rosca E40, lámpara 105w bajo consumo.

1 artefactos tipo aplique para lámpara bajo consumo 20w

6 tomacorrientes

DEPARTAMENTO PLANTA BAJA**Porch**

Piso cemento alisado. Zócalo cemento alisado.

2 artefactos tipo aplique para lámparas bajo consumo 36w.

Estar-Comedor

Techo losa

Piso granítico pulido in situ 30 x 30cm. Zócalo granítico 7 x 30 cm.

Aberturas:

56: Puerta de ingreso en carpintería de aluminio alta prestación color, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9 mm, vidrio multilaminado al exterior, manijas bronce platil/cromado, cerradura de seguridad.

61: ventana en carpintería de aluminio alta prestación color, paño batiente apertura inferior, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9 mm, vidrio multilaminado al exterior.

62: puerta-balcón en carpintería de aluminio alta prestación color, dos hojas corredizas, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9 mm, vidrios multilaminado al exterior.

Iluminación:

2 artefactos para lámparas bajo consumo 36w.

4 tomacorrientes

1 cañería conexión para TV.

1 calefactor a gas TB 5000 kcal/h.

1 matafuegos tipo ABC 10 kg.

Cocina

Techo losa

Piso granítico pulido in situ 30 x 30cm. Zócalo granítico 7 x 30cm.

Revestimiento cerámico esmaltado en pared fondo mesada y laterales 0.60 m x h=1,60 m.

Mesada granito gris 1.90 x 0.60 x 2.5cm + 0.50 x 0.60 x 2.5cm con doble bacha 0.60 x 0.40 x 0.12m, grifería mezclador monocomando. Conexión y desagote para lavarropa.

Mueble bajo mesada en melamina, cajonera con rieles metálicos, puertas con bisagras desplazables, estantes.

Cocina a gas 4 hornallas y horno.

Aberturas:

63: ventana en carpintería de aluminio alta prestación color, paño batiente apertura inferior, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9mm, vidrio multilaminado al exterior.

Iluminación:

1 artefactos para lámparas bajo consumo 36w.

3 tomacorrientes

Pasillo

Techo losa

Piso granítico pulido in situ 30 x 30 cm. Zócalo granítico 7 x 30 cm.

1 artefactos para lámparas bajo consumo 36w.

Baño

Techo losa

Revestimiento cerámico esmaltado h=2,40m.

Piso granítico pulido in situ 15x15cm.

Sanitarios:

Lavatorio, inodoro con mochila y bidet de losa blanca, receptáculo para ducha revestido en cerámica, grifería monocomando, juego de accesorios completo losa blanca.

Aberturas:

53: Puerta conexión con pasillo, hojas batiente placa de fibrofacil 6mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18, manijas bronce platil/cromado.

Iluminación:

1 artefactos tipo aplique sobre lavatorio para lámparas 36w bajo consumo.

1 tomacorrientes

Dormitorios

Techo losa

Piso granítico pulido in situ 30 x 30 cm. Zócalo granítico 7 x 30 cm.

Aberturas:

53: Puerta conexión con pasillo, hojas batiente placa de fibrofacil 6mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18, manijas bronce platil/cromado.

6: ventana en carpintería de aluminio alta prestación color, corrediza doble hojar, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9mm, vidrio multilaminado al exterior.

Iluminación:

1 artefactos para lámparas bajo consumo 36w.

2 tomacorrientes

1 calefactor a gas TB 2500 kcal/h.

Galería - Patio

Techo losa

Piso cemento alisado. Zócalo cemento alisado.

Aberturas:

Iluminación:

2 artefactos tipo aplique para lámparas bajo consumo 36w.

DEPARTAMENTO PLANTA ALTA

Porch balcón planta alta

Piso cemento alisado. Zócalo cemento alisado.

2 artefactos tipo aplique para lámparas bajo consumo 36w.

Estar-Comedor

Techo metálico.

Cielorraso suspendido placas rígidas desmontables.

Piso granítico pulido in situ 30x30cm. Zócalo granítico 7x30cm.

Aberturas:

56: Puerta de ingreso en carpintería de aluminio alta prestación color, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9mm, vidrio multilaminado al exterior, manijas bronce platinado/cromado, cerradura de seguridad.

61: ventana en carpintería de aluminio alta prestación color, paño batiente apertura inferior, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9mm, vidrio multilaminado al exterior.

62: puerta-balcón en carpintería de aluminio alta prestación color, dos hojas corredizas, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9mm, vidrios multilaminado al exterior.

Iluminación:

2 artefactos para lámparas bajo consumo 36w.

4 tomacorrientes

1 cañería conexión para TV.

1 calefactor a gas TB 5000 kcal/h.

1 matafuegos tipo ABC 10 kg.

Cocina

Techo metálico.

Cielorraso suspendido placas rígidas desmontables.

Piso granítico pulido in situ 30x30cm. Zócalo granítico 7x30cm.

Revestimiento cerámico esmaltado en pared fondo mesada y laterales 0.60m x h=1.60m.

Mesada granito gris 1.90x0.60x2.5cm + 0.50x0.60x2.5cm con doble bacha 0.60x0.40x0.12m, grifería mezclador monocomando. Conexión y desagote para lavarropa.

Mueble bajo mesada en melamina, cajonera con rieles metálicos, puertas con bisagras desplazables. estantes.

Cocina a gas 4 hornallas y horno.

Aberturas:

63: ventana en carpintería de aluminio alta prestación color, paño batiente apertura inferior, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9mm, vidrio multilaminado al exterior.

Iluminación:

1 artefactos para lámparas bajo consumo 36w.

3 tomacorrientes

Pasillo

Techo metálico.

Cielorraso suspendido placas rígidas desmontables.

Piso granítico pulido in situ 30x30cm. Zócalo granítico 7x30cm.

1 artefactos para lámparas bajo consumo 36w.

Baño

Techo metálico.

Cielorraso suspendido placas rígidas desmontables.

Revestimiento cerámico esmaltado h=2,40m.

Piso granítico pulido in situ 15x15cm.

Sanitarios:

Lavatorio, inodoro con mochila y bidet de losa blanca, receptáculo para ducha revestido en cerámica, grifería monocomando, juego de accesorios completo losa blanca.

Aberturas:

53: Puerta conexión con pasillo, hojas batiente placa de fibrofacil 6mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18, manijas bronce platil/cromado.

Iluminación:

1 artefactos tipo aplique sobre lavatorio para lámparas 36w bajo consumo.

1 tomacorrientes

Dormitorios

Techo metálico.

Cielorraso suspendido placas rígidas desmontables.

Piso granítico pulido in situ 30x30cm. Zócalo granítico 7x30cm.

Aberturas:

53: Puerta conexión con pasillo, hojas batiente placa de fibrofacil 6mm con cantoneras de madera maciza para pintar, marco chapa 18, manijas bronce platil/cromado.

6: ventana en carpintería de aluminio alta prestación color, corrediza doble hojar, panel doble vidriado hermético con cámara de aire 9mm, vidrio multilaminado al exterior.

Iluminación:

1 artefactos para lámparas bajo consumo 36w.

2 tomacorrientes

1 calefactor a gas TB 2500 kcal/h.

Terraza

Techo losa

Piso cemento alisado. Zócalo cemento alisado.

Aberturas:

Iluminación:

2 artefactos tipo aplique para lámparas bajo consumo 36w.

Escalera exterior

Piso granítico, huellas y contrahuellas. Zócalo granítico rampante h= 7cm.

Iluminación:

1 artefactos tipo aplique para lámparas 36w bajo consumo.

Exteriores

Veredas perimetrales

Piso cemento alisado. Zócalo cemento alisado.

En zona de desplazamiento de vehículos, piso compactado y relleno con ripio seleccionado.

Sector parqueado con tierra vegetal y césped.

Iluminación:

6 artefactos tipo aplique para lámparas bajo consumo 36w.

SUPERFICIES

LOCAL	CANTIDAD DE LOCALES	SUP. LOCAL	ST	S.Cubierta	S.Semicub.
Hall Acceso principal	1	18,60	18,60		
Hall de servicio del personal	1	24,75	24,75		
Circulaciones planta baja	1	30,55	30,55		
Oficinas	4	13,20	52,80		
Cocina	1	7,00	7,00		
Sanitarios damas	1	8,95	8,95		
Sanitarios varones	1	8,95	8,95		
Sanitarios discapacitados	1	3,05	3,05		
Depósito bajo escalera	1	3,65	3,65		
Depósito S.U.M.	1	6,00	6,00		
Semicubiertas Cochera – alero	1	50,90	50,90		
Garage	1	61,30	61,30	267,55	
Palier PA	1	3,80	3,80		
Escalera PA	1	3,95	3,95		
Sala de Investigadores	1	26,45	26,45		34,20
Superficie Total Agencia					301,75m ²
2 Departamentos					
Estar – Comedor	1	23,20	23,20		
Cocina	1	6,85	6,85		
Circulación – Paso	1	4,00	4,00		
Baño	1	4,25	4,25		
Dormitorios	2	11,10	22,20	121,00	
Galería	1	11,30	11,30		
Porch – Escalera	1	9,00	9,00		
Deposito – archivo PA	1	15,77	15,77		30,77
.					
Superficie Total Departamentos					151,77m
Total Superficie Útil:					453,52
Total Superficie muros y otros:					212,32
SUPERFICIE TOTAL:					665,84m²

2 UBICACIÓN GEOGRAFICA

El edificio se ubicará en la localidad de UNIÓN, Departamento Gobernador Dupuy, Provincia de San Luis.

Distancias a:

A San Luis 234 km

A Villa mercedes 232 km

A Santa Rosa (La Pampa) 329 km

Acceso por Ruta Provincial 3 y Ruta Nacional N° 188

NOTA IMPORTANTE: Para la consulta y entrega de planos: solicitar CD con planos y anexos a: programaintabid@correo.inta.gob.ar mencionando la licitación, empresa, dirección completa, código postal y contacto. El CD será enviado por correo postal con entrega rápida.

3 RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO

NOTA IMPORTANTE: Para la consulta y entrega de planos: solicitar CD con planos y anexos a: programaintabid@correo.inta.gob.ar mencionando la licitación, empresa, dirección completa, código postal y contacto. El CD será enviado por correo postal con entrega rápida.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARTICULARES

TRABAJOS PRELIMINARES:

a. Cegado y relleno de pozos absorbentes y/o negros, zanjas, excavaciones, cisternas, aljibes y piletas existentes: El adjudicatario deberá buscar y denunciar los pozos absorbentes existentes dentro del perímetro de las obras y cegarlos por completo, previo desagote y desinfección con cal viva. El relleno de los pozos deberá hacerse con tierras debidamente apisonadas por capas de 0.30mts., perfectamente regadas con excepción de aquellas que pudieran influir en las fundaciones, en cuyo caso se hará con hormigón pobre 1/4,1, 3, 6 (cemento, cal, arena, cascote), hasta el nivel que para el caso fije la Inspección.

Se realizará una tapa de Hormigón con un apoyo de 0,60m como mínimo en todo el perímetro del pozo cegado. En caso de encontrarse con zanjas, excavaciones, cisternas, aljibes y piletas, se procederá de igual manera que lo indicado para pozos absorbentes.

b. Materiales y dosajes: Los materiales en general serán de la mejor calidad, debiéndose a los efectos de su empleo (en cuanto a medidas, estructuras y calidad se refiere) presentar muestras y contar con la conformidad de la Inspección.

c. Demoliciones: En todos los casos sin excepción, la oportunidad de la ejecución de las eventuales demoliciones y/o refacciones, serán debidamente autorizadas por la Inspección. Los materiales aptos derivados de las demoliciones quedarán en poder del propietario. Toda reutilización de materiales deberá ser expresamente autorizada.

d. Locales de acopio de materiales: El adjudicatario deberá proveer un lugar para efectuar el acopio de materiales, el mismo deberá ser apropiado para el resguardo de los mismos de las condiciones climáticas de seguridad.

e. Seguridad del recinto de obra: el adjudicatario deberá tomar todos los recaudos necesarios a fin de garantizar la seguridad e integridad física tanto del personal de la obra como así también del personal que trabajará en el depósito, a tal efecto se delimitará en la medida de las posibilidades el perímetro de la obra a fin de evitar el ingreso a la misma.

f. Limpieza periódica y final: Durante la ejecución de la obra, El adjudicatario deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos. Igual exigencia se tendrá para la finalización de los mismos se incluirá una limpieza gral. de la obra, como así también la limpieza de los artefactos eléctricos y las instalaciones en general, debiendo la obra en su totalidad quedar en condiciones de ser aceptadas para su habilitación inmediata, previa conformidad de la Inspección. Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. a efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, carpintería, vidrios, etc.

g. Replanteo: El adjudicatario deberá presentar, previo al inicio de la obra, los Planos de Replanteo de Fundaciones y Estructura, para aprobación de la Inspección. La ejecución de estos replanteos será también verificada por la Inspección.

1.- MOVIMIENTO DE SUELOS:

1.1 .Limpieza de terreno, relleno, nivelación y compactación del mismo: El adjudicatario procederá a la limpieza del terreno retirando todos los residuos y malezas si los hubiera, antes de iniciar los trabajos y dentro de los límites designados como recinto general de las mismas. Antes de proceder al destronque o corte de cualquier árbol existente en el terreno, deberá contar con la aprobación de la Inspección.

El adjudicatario deberá efectuar el terraplenamiento y rellenos necesarios para obtener una nivelación correcta conforme a las cotas indicadas en el proyecto y los que fueran necesarios para el correcto escurrimiento de patios y veredas.

Siempre que ello fuera posible a juicio de la inspección El adjudicatario empleará el suelo proveniente de

las excavaciones para utilizarla en el terraplenamiento.

Todo terraplenamiento será debidamente apisonado previo humedecimiento y en capas de 0.20mts. de espesor; el suelo a emplear estará exento de ramas, residuos o cuerpos extraños. El adjudicatario deberá reparar debidamente cualquier posible asiento que se produjera, como así también los de pisos que se hubieren ejecutados sobre el relleno, hasta el momento de la Recepción Definitiva de la Construcción.

El suelo a utilizar será suelo seleccionado, el proveniente de excavaciones, pozos, etc. de la obra y *I* o el transportado desde fuera de la misma.

Queda entendido a efectos de la liquidación del ítem, que será considerado el transporte de suelo, esparcimiento, humedecimiento y compactación; considerándose el esparcimiento del suelo como el equivalente a la obligación de llevarla fuera de la construcción. En los casos que se compruebe que el nivel de piso existente sea insuficiente se deberá proceder a rellenar el terreno, la cota del nivel 0,00 deberá ser considerada a 0,10 m sobre el nivel superior de cordón existente del pavimento o sobre el nivel de cota de inundación otorgada por el organismo pertinente. El relleno abarcará fundamentalmente a los edificios, sus patios y veredas perimetrales. A los 1,50 m del cordón de dichas veredas, el relleno iniciará el declive cuya pendiente no superara la relación 1:4 (altura -base) hasta encontrarse con el nivel del terreno natural.

1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 Excavaciones: Las excavaciones en general se efectuarán de acuerdo a lo que se indique en los planos respectivos y a lo dispuesto por la Inspección.

El adjudicatario deberá apuntalar debidamente y adoptar las precauciones necesarias, en todas aquellas excavaciones que por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua, sea previsible que se produzcan desprendimiento o deslizamientos.

En igual forma se adoptarán las medidas de protección necesarias para el caso en que puedan resultar afectadas las obras existentes y/o colindantes.

Excavaciones de Cimientos para vigas de fundación y platea: Se ejecutarán las excavaciones necesarias para cimientos, ajustándose a las cotas y dimensiones fijadas en los planos correspondientes y al presente pliego.

El adjudicatario realizará los estudios pertinentes por su exclusiva cuenta, debiendo los mismos ser presentados para la aprobación a esta Repartición.

El fondo de las excavaciones será bien nivelado, siendo sus paramentos laterales perfectamente verticales; en caso de no permitirlo la calidad del terreno, tendrán el talud natural del mismo. El adjudicatario deberá tener especial cuidado de no exceder la cota de fundación que se adopte, por cuanto no se aceptarán rellenos posteriores con un mismo suelo, debiendo en este caso y por exclusiva cuenta hacerla en el mismo hormigón previsto para la cimentación compactándose en forma adecuada.

Excavación para instalaciones cloacales: Se ejecutarán todas las excavaciones necesarias para ejecutar la nueva instalación sanitaria cloacal y de agua fría ajustándose en su ejecución, a las cotas y dimensiones que figuren en los planos, de modo tal de conectarse a las instalaciones existentes y hasta el destino final de los líquidos.

Para las partes excavadas en exceso; se procederá como se establece en el apartado, anterior del presente pliego.

El relleno de los volúmenes excavados en exceso, sin que se haya mediado orden escrito de la Inspección, no será reconocido ni certificado a El adjudicatario.

1.7. Retiro de material sobrante: Se retirará todo el material sobrante, resultante de las excavaciones, quedando despejado el lugar para poder continuar con los trabajos.

2.- HORMIGÓN

Se entenderá por estructura todo elemento o conjunto de ellos capaz de responder con seguridad ante la solicitud a que fuese sometido, debiendo responder esa seguridad a valores previstos, tanto en período de construcción como de puesta en régimen de servicios. Se adjuntan en este pliego los elementos necesarios para poder apreciar la concepción de la estructura, dimensionamiento, construcción, materiales constructivos y condiciones de resistencia, rigidez, estabilidad y durabilidad que se los entienda como de fácil interpretación por los responsables de la construcción y control de la obra.

El adjudicatario tendrá a su cargo el cálculo Estructural y el Dimensionamiento definitivo. Los cálculos deberán ajustarse a las Normas CIRSOC.

La ejecución de planos, planillas, resumen de cálculos, verificaciones, etc., se hará sobre la base de las indicaciones, medidas, diseños y planillas propuestos en los planos correspondientes. Todas las dimensiones, espesores, anchos, cuantías, serán considerados mínimas e indicativas, susceptibles de variar por insuficiencia a demostrar en los respectivos cálculos justificativos.

La conformidad dada por la Inspección no eximirá a El adjudicatario de su responsabilidad por el cálculo efectuado y las modificaciones propuestas en lo que respecta a la estabilidad y deformabilidad de la estructura en las condiciones establecidas.

a. Estructuras de Hormigón: Su ejecución y controles de calidad se efectuarán según las prescripciones

de los reglamentos CIRSOC 201, 102, 101 y 105.

El tipo de acero a emplear cumplirá los requisitos establecidos en las normas IRAM-IAS U500-528-e IRAM-IAS U500-671. Se evitará el empleo de aceros de distintos tipos o características en una misma estructura.

En las estructuras de hormigón como ser vigas, El adjudicatario, en la preparación de los moldes y la ejecución del forjado no descuidará la satisfactoria terminación de las mismas; no obstante, si quitado los moldes existieran pequeñas cavidades en las caras de las piezas, la Inspección ordenará cuales deben ser llenadas, según las prescripciones reglamentarias pertinentes.

La estructura será de acuerdo a los planos de estructura, planillas y detalles.

Estará compuesta por: platea de fundación. vigas de encadenado inferior. columnas de h° a°, vigas de encadenado superior. vigas de carga. losas de ladrillos cerámico y viguetas pretensada.

Se ejecutarán según lo especificado en los planos y planillas respectivas, guardando las condiciones de nivelación, encofrado y apuntalamiento. se llenará con hormigón H-17. Una vez terminado el proceso de curación de la losa, se rellenarán los ángulos vivos, con morteros 1/4:1:4 (cemento, cal, arena gruesa).-

b. Previsiones a tener en cuenta: Se deberá prever en toda la estructura de hormigón armado el paso de cañerías de instalaciones eléctricas y sanitarias, a fin de evitar roturas posteriores al hormigonado.

Todas las dimensiones, espesores y cuantías serán considerados mínimos e indicativos, susceptibles de variar por insuficiencia a demostrar en los respectivos cálculos justificativos sin que este signifique un reajuste del presupuesto.

Durante la ejecución, El adjudicatario, responsable de la misma tomará los recaudos del caso a fin de trabajar en forma conexas con los criterios de la inspección, para asegurar que todas las condiciones del Proyecto, y de las especificaciones contenidas en la documentación referida, se cumpla rigurosamente durante la construcción de la obra.

Antes de iniciar las operaciones de construcción, El adjudicatario deberá garantizar, por las medidas necesarias, que se encuentra en condiciones de producir los elementos de las características especificadas en cada caso y mantener la calidad en el proceso constructivo, hasta completar el todo de la obra estructural.

Será de gran importancia la ejecución de los encofrados correspondiente a cada pieza estructural, el cual deberá ser realizado ajustadamente a las dimensiones especificadas, acomodar las armaduras con las

separaciones necesarias y uniformes para recubrimiento y realizar un cuidadoso vibrado del material vertido. El apuntalamiento y resistencia deberá ser adecuado al cada parte de la estructura. Deberán cumplirse los plazos de desapuntalamiento y desencofrado.

c. Elementos Componentes de la Estructura: Se entiende por ello a todos los materiales que aportarán, basándose en calidad y propiedades, a la estabilidad de la obra, como así también aquellos elementos estructurales que no pudiendo ser individualizados en el conjunto, estén sujetos a consideraciones de importancia, con dimensionamiento surgido de cálculos o planos.

d. Componentes Constructivos de Hormigón Armado: Esencialmente el H^oA^o, se compondrá con materiales como el cemento, agregados grueso y finos, agua potable y acero, todo de características estrictamente especificadas en párrafos siguientes, controlando la calidad y cantidad a los fines de asegurar la obtención de resistencia que correspondan a los criterios del cálculo, con lo que se dimensionaron los componentes individualizados, como así también asegurarse los resultados positivos de aquellos omitidos en el pliego, planos y planillas y que sean de singular aporte para la estabilidad de la estructura, cuya construcción será regida por la Inspección actuante, o basándose en normas y reglamentos vigentes referidos a este pliego.

e. Características Particulares a Considerar: Se preverán durante la construcción de la Estructura la ubicación, previa del hormigonado, de los pelos metálicos y Elementos de enlace o Fijación para evitar la posterior remoción del hormigón fraguado.

Ninguna variación podrá introducirse en el proyecto sin autorización expresa de la Inspección y El adjudicatario debe ajustarse a las exigencias referentes a la ejecución, uso y calidad de los materiales indicados en este pliego.

f. Definiciones, Calidad y Características Exigidas: Se describe a continuación según las exigencias a cumplir, los distintos materiales primarios que intervendrán en la elaboración de hormigones acompañados de sus definiciones.

g. Agua para Hormigones: El agua a utilizar para el amasado y curado del hormigón; será clara, libre de glúcidos y aceites no debiendo contener sustancias que produzcan efectos desfavorables sobre el fraguado, resistencia, durabilidad del mismo o sobre las armaduras que recubrieran o con la cual esté en contacto.

En general podrá utilizarse como agua de empaste y curado todas aquellas reconocidamente potables.

h. Cementos: Se usara en general cemento tipo Pórtland normal. Los cementos provendrán de fábricas acreditadas serán de primera calidad y se los abastecerán en envases originales perfectamente acondicionados. El acopio de cemento se lo realizará en local cerrado, de ambiente seco y quedarán constantemente sometidos a examen de la Inspección desde la recepción en obra hasta el momento de su empleo.

Los cementos que por cualquier motivo sufrieran una degradación de calidad durante el transcurso de la obra serán rechazados y retirados de la misma.

i. Agregados: Se entiende por ellos a las arenas naturales o de trituración, gravas partidas y que cumplan las exigencias del tamizado.

Serán arenas naturales, aquellos áridos finos provenientes de depósito sedimentarios de partículas redondeadas o sub-redondeadas resultantes de la desintegración natural de las rocas.

Serán arenas artificiales, lo áridos finos de partículas angulosas, provenientes de la desintegración mecánica de las rocas sanas, sin signos de alteración natural.

Serán gravas naturales, los áridos gruesos, también llamados canto rodados; de partículas redondeadas o sub-redondeadas provenientes de la desintegración natural y el desgaste de las rocas.

Serán gravas partidas, aquellos áridos gruesos también llamados piedra partida que provienen de la trituración artificial de rocas, con por lo menos una obtenida por fractura. Estas especificaciones se refieren en base a los criterios de cálculos empleados, a los áridos de peso normal, triturado o no, destinado a la elaboración de hormigones a emplearse con propósito estructurales normales. Se excluyen por lo tanto, las especificaciones de elementos que resultan como consecuencia de un proceso industrial,

o de aquellos cuyo uso sea con el propósito de producir hormigones de características especiales. En todos los casos los agregados gruesos y finos ingresarán a obra con sus partículas libres de películas superficiales, no contendrán sustancias perjudiciales en cantidad suficiente como para comprometer la resistencia o durabilidad de los hormigones a elaborar aun en armadura él recubrir.

j. Hormigón sin Armar

Para Base de Cañería: Los caños de cloacas y pluviales se asentarán sobre una base de hormigón pobre ¼:1: 3: 6 (cemento, cal, arena, cascote), que se echara sobre la zanja, previamente limpiada y humedecida. La superficie de apoyo de los caños seguirá la pendiente de los mismos y se ejecutará a dos aguas hacia adentro, su ancho será de 30cm con un espesor mínimo de 5cm en su centro y en los lados de 6,5cmts.

Para Bases de Cámaras: Sobre el fondo previamente limpiado, humedecido y nivelado, se extenderá una capa de arena gruesa de 2cm de espesor. Sobre esta se ejecutará la base para cámara con hormigón pobre ¼:1: 3: 6 (cemento, cal, arena, cascote) al que se apisonara perfectamente sobre el fondo. El espesor para cámaras de inspección será de 15cmts.

k. Aceros: Las barras que constituyen la armadura de las Estructuras de Hormigón Armado, serán de acero y tendrán que cumplir las especificaciones que se detallan. En general al tipo de acero comercial usado será aleado y torsionado en frío con una Tensión de Fluencia mínima de 4200 Kg/cm². No se aceptaran barras soldadas con soldadura autógena. La superficie de las barras no presentaran virutas, escamas, asperezas, torceduras, picaduras, serán de sección constante, no habrá signos de sopladuras y otros defectos que afecten la resistencia, el doblado o hagan imposible, manipuleo ordinario por peligro de accidente sobre los operarios que lo efectuasen. Las características geométricas, diámetros, pasos teóricos y tolerancias, serán regidos por las especificaciones vigentes de Normas IRAM y en general por todas las que se refieren a aceros para hormigón armado.

2. 1., 2.2. y 2.3. Platea de fundación, vigas de encadenado inferior y vigas canaleta: Se ejecutará sobre el nivel del terreno terraplenado, nivelado y compactado. Desde ese nivel se realizará la excavación necesaria para la platea y sus vigas de encadenado inferior, vigas canaleta, etc.

El terreno excavado se cubrirá totalmente con la aislación contra salitre consistente en un foil de polietileno 200 mc sobre el cual será extendida la armadura y vertido el cemento. Platea y vigas de encadenado inferior responderán al las dimensiones del cálculo.

2.4. Columnas: Las dimensiones estarán dadas por el cálculo respectivo, deberán ser ejecutadas de acuerdo a normas, cuidar detalles como recubrimientos, vibrado, verticalidad.

2.5. y 2.6. Vigas de carga y encadenado superior: las dimensiones estarán dadas por el cálculo respectivo, deberán ser ejecutadas de acuerdo a normas, cuidar detalles de encofrado recubrimiento, vibrado, nivelación y plazos de desencofrado.

2.7. Losa cerámica de ladrillos cerámicos y viguetas: los tipos de vigueta y ladrillos se determinan por cálculo, se deberá observar detalles de apuntalamiento ubicación de mallas, vibrado y regleado final del cemento vertido obteniendo una superficie superior plana. Luego observar los plazos de desapuntalamiento y desencofrado.

3. MAMPOSTERÍA

La mampostería se ejecutará de acuerdo a las siguientes exigencias:

Se respetará en un todo las calidades de los materiales correspondientes, establecido por separado.

Los ladrillos se colocarán mojados y se los hará resbalar sobre la mezcla, apretándolos de manera que esta rebase las juntas. El espesor de los lechos de mortero no excederá en un 1,5 cm. Las hiladas de ladrillos se colocarán utilizando la plomada, el nivel, las reglas, etc., de modo que resulten horizontales, a plomo y alineadas, coincidiendo sus ejes con los indicados o resultantes de los planos correspondientes.

Las juntas verticales serán alternadas en dos hiladas sucesivas, consiguiendo una perfecta y uniforme trabazón en el muro.

Los muros se levantarán simultáneamente al mismo nivel para regular el asiento y el enlace de la albañilería.

Los muros que se crucen y empalmen, serán trabados en todas las hiladas, cuando un muro debe empalmarse a otro existente, se practicará sobre estos los huecos necesarios para conseguir una adecuada trabazón entre ellos.

Los huecos para andamios o similares, se rellenarán con mezcla fresca y ladrillos recortados a la medida necesaria.

En muros en que este previsto bajadas pluviales o similares embutidas, se dejarán en el lugar indicado, el nicho correspondiente.

Se ejecutarán todos los conductos indicado en planos, como así también todos aquellos necesarios por disposiciones reglamentarias o para el correcto funcionamiento de las instalaciones. En cada caso la Inspección dará las instrucciones generales para su construcción y/o su terminación de revoques o revestimiento.

En mampostería de elevación en las dos últimas hiladas los ladrillos se asentarán con concreto de dosaje 1:3 (cemento – arena), colocándose dos hierros de 8mm en cada hilada.

3.1. Mampostería de ladrillos comunes de 0.15 cm. de espesor: Se ejecutará con ladrillos macizos comunes (12,5 x 26 x 5cm) seleccionados, de primera calidad, debiendo comprobarse su regularidad de tamaño, línea de sus aristas y cocimiento adecuado. No deberá contener componentes nocivos (ej: piedra caliza).

Se asentarán con mortero de asiento 1/2:1: 4 (cemento-cal-arena de río), cada 50cm se hará una de concreto, la cual alojara 2ø4.2 a lo largo de la pared.

3.2. Mampostería de ladrillos comunes doble con cámara de aire: Se ejecutará con ladrillos macizos comunes (12,5 x 26 x 5cm) seleccionados, de primera calidad, debiendo comprobarse su regularidad de tamaño, línea de sus aristas y cocimiento adecuado. No deberá contener componentes nocivos (ej: piedra caliza).

Se asentarán con mortero de asiento 1/2:1: 4 (cemento-cal-arena de río), cada 50cm se hará una de concreto, la cual alojara 2ø4.2 a lo largo de la pared.

Se levantarán dos paredes independientes, la pared interior se realizará en primer lugar, en ella se colocaran llaves de acero galvanizado que serán luego utilizadas para trabar la pared que se levantará al exterior del edificio. La pared interior será impermeabilizada del lado de la cámara de aire con una capa de concreto con hidrófugo planchada. La cámara de aire será de 5 cm.

3.3. Mampostería de ladrillón común de 0.20 cm. de espesor: Se ejecutará con ladrillones macizos (27,5x14,5x6) seleccionados, de primera calidad, debiendo comprobarse su regularidad de tamaño, línea de sus aristas y cocimiento adecuado. No deberá contener componentes nocivos (ej: piedra caliza).

Se asentarán con mortero de asiento 1/2:1: 4 (cemento-cal-arena de río), cada 50cm se hará una de concreto, la cual alojara 2ø4.2 a lo largo de la pared.

4.- CONTRAPISOS y CARPETAS

Debajo de todos los pisos en general se ejecutará un contrapiso de hormigón del tipo y espesor que en cada caso en particular se especifique.

En aquellos locales que tengan servicios sanitarios o pasen cañerías, el contrapiso tendrá un espesor tal, que permita cubrir totalmente dichas cañerías, cajas, piezas especiales, etc.

Para terrazas o azoteas, el contrapiso tendrá un espesor mínimo de 3cms. en los desagües y un máximo que se determinará según la naturaleza de la cubierta (pendiente mínima 1%).

Sobre terreno natural, los contrapisos serán de un espesor uniforme y se dispondrán de manera que su superficie sea regular y lo mas paralela posible al piso correspondiente, debiendo ser fuertemente apisonado en forma de lograr una adecuada resistencia. Antes de la ejecución del contrapiso se procederá a limpiar el suelo, quitando toda materia orgánica, desperdicio, etc. Se consolidará el terreno mediante un apisonamiento adecuado y riego en caso necesario. El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación, cuidando el perfecto mezclado de los materiales.

4.1. Contrapiso sobre platea de fundación: (1/4, 1, 3, 6) cemento - cal - arena – cascote, sobre superficie perfectamente limpia y nivelada, de 8 cm. de espesor.

4.2. Contrapiso alivianado sobre losa: (1/2:1:3:6) cemento-cal-arena gruesa –polietireno exp. en grumos, sobre superficie perfectamente limpia y nivelada, 8 cm. de espesor mínimo.

4.3. Contrapiso sobre terreno natural: (1/2:1:5:7) cemento-cal-arena gruesa, ripio, sobre superficie compactada, limpia y nivelada, de 8 a 10cm. de espesor mínimo.

4.4. Carpeta con hidrófugo: Sobre todos los contrapisos, se deberá ejecutar un tendido de concreto no menor de 2cm de espesor útil con mezcla de mortero 1:3 (cemento - arena) con agregado hidrófugo (al 10% en el agua de la mezcla).

5. AISLACIONES

5.1. Capa aisladora horizontal y vertical (cajón): En todos los muros se realizarán dos capas aisladoras horizontales.

La primera, sobre la última hilada de la mampostería de cimientos y antes de comenzar a ejecutar la mampostería de elevación, ubicada a 5 cm como máximo por debajo del nivel del piso (cuando existe diferencias de nivel a ambos lados del muro se tomará el nivel de piso más bajo), será continua no irrumpiéndose en vanos y/o aberturas y cuidándose las uniones en los encuentro de muros. La segunda se ubicará a 5cm. como máximo por sobre el nivel de piso (cuando exista diferencia de nivel de piso a ambos lados del muro se tomará el nivel de piso más alto).

El espesor de ambas capas será de 2cm cada una como mínimo, y su ancho será igual al del muro correspondiente sin revoque.

La capa aisladora horizontal se hará con mortero 1,3 (cemento, arena) con adición de hidrófugo químico inorgánico, con la dosificación de 1 Kg. de pasta en 10 litros de agua, empleándose la solución obtenida como agua de amasado.

Dicha capa se terminará con cemento puro estucado con cuchara, usando pastina de cemento y no el espolvoreo del mismo. El planchado debe ser perfecto a fin de evitar puntos débiles producidos por la posible disminución del espesor de la capa, a fin de evitar la aparición de fisuras, se deberá curar la capa con regados abundantes o cubriéndose con bolsas arpilleras húmedas.

Las dos capas horizontales se unirán por ambos lados del muro con una capa aisladora vertical ejecutada mediante un azotado con mortero 1,3 (cemento, arena) con el agregado de hidrófugo en el agua de amasado. El azotado tendrá un espesor de 1,5cm como mínimo y su superficie será lo suficientemente rugoso para permitir la perfecta adherencia del revoque.

5.2. Foil de polietileno (aislación sobre suelo natural): Se colocará un foil de polietileno de 200 micrones sobre el suelo natural, previa colocación del contrapiso, para evitar su contaminación y aislar completamente la fundación.

5.3. Aislación térmica hidráulica sobre losas planas: se ejecutará previendo barreras hidrófugas y térmicas. Una vez terminado el proceso de curación de la losa, se rellenarán los ángulos vivos, con morteros 1/4:1:4 (cemento, cal, arena gruesa).-

Una vez limpia y alisada se ejecutará una imprimación asfáltica como barrera de vapor (dos manos cruzadas de imprimación).- La aislación térmica consistirá en una “carga” de material inerte conformando un hormigón pobre o mortero de carga con un arranque de 5 cm de espesor y pendiente establecida del 3 %.- Se terminará esta superficie con un mortero 1: 3 (cemento, arena) perfectamente alisado para recibir la colocación de la aislación hidráulica consistente en una membrana de asfalto preconformado de 4mm de espesor doble alma de polietileno de 60 micrones y cara superior de aluminio gofrado, las babetas deberán subir 30 cm en el muro; totalmente pegada a la superficie –Sobre ésta membrana se aplicará como revestimiento superior ,una resina acrílica fibrada relación 1kg/m2.

5.4. Aislación Horizontal sobre Contrapisos: Sobre todos los contrapisos en contacto con la tierra, se deberá ejecutar un tendido de concreto no menor de 2cm de espesor útil con mezcla de mortero 1,3 (cemento, arena) con agregado hidrófugo (al 10% en el agua de la mezcla).

En ambos casos se deberá unir esta aislación en forma continua con las capas aisladoras ejecutadas en los muros.

6. CUBIERTA DE TECHO

6.1 Cubierta de chapa de zinc ondulada: Se colocarán chapas tipo trapezoidal T 101 de Acero galvanizado N° 24, y se observará lo siguiente: sujetar a la estructura metálica (correas) con tornillos autoperforantes con arandelas de neopreno y/o cualquier otro elemento que se provea con las chapas que asegure la fijación y estanqueidad de las mismas. Estos elementos de fijación atravesarán las chapas en la parte superior de las ondas. En ningún caso habrá menos de 6 elementos de sujeción por metro cuadrado de cubierta. El solape mínimo en los dos sentidos de la chapa será de 12cm y en el sentido del viento predominante. El caballete de cumbrera será del mismo material de la cubierta, sellándose los intersticios con espuma de nylon embebido en asfalto, en correspondencia al formato de la chapa, pegada a la misma en ambas caras. La salida de caños de ventilación o chimenea será protegida por babetas de chapas galvanizadas n° 24 convenientemente soldadas a la cubierta.

6.2. Aislación de la cubierta:

Bajo la cubierta de chapa de H°G° y sobre las correas se colocará lana de vidrio 100mm de espesor con foil de aluminio.

Sobre la estructura, previa colocación de la membrana, se pondrá una malla de nylon de 10 x 10 (para evitar que se generen curvaturas).

6.3. Malla de nylon 10 x 10: Sobre la estructura, previa colocación de la membrana, se pondrá una malla de nylon de 10 x 10 (para evitar que se generen curvaturas).

Estructura Metálica: Su ejecución se efectuará según las indicaciones y dimensiones que se encuentran en el plano de estructura de techos y las planillas de estructura. Las uniones de correas con mampostería se realizarán apoyándolas sobre un mortero de 1: 3 en la mampostería y con sus respectivos anclajes.

Todas las piezas metálicas estructurales serán debidamente protegidas con pintura antióxido, previa limpieza de las superficies con desoxidante y lijado. Se aplicará una mano de pintura en fábrica, previa unión de los elementos, luego otra, una vez unidos los mismos y por último se retocarán las partes que así lo requieran por haber recibido soldaduras o hayan resultado dañadas.

Cualquier otro método de sujeción deberá ser autorizado previamente por la Inspección por nota.

Toda la estructura deberá anclarse al encadenado superior a través de hierro de e: 4,2 mm. como mínimo. Es importante la buena sujeción de la misma debido a la presencia de fuertes vientos.

6.4 y 6.5. Correa Metálica Laminada Perfiles C de chapa CM: Las correas serán perfil de chapa plegada de medidas según plano, las que se abulonarán a un perfil "L" de 3" x 3/16' soldado a la viga. Cualquier otro método de sujeción deberá ser autorizado previamente por la inspección por nota toda la estructura deberá anclarse al encadenado superior a través de hierro de \varnothing 4,2 mm. como mínimo. Se aplicará una mano de pintura en fábrica, previa unión de los elementos, luego otra, una vez unidos los mismos y por último se retocarán las partes que así lo requieran por haber recibido soldaduras o hayan resultado dañadas.

6.6. Cenefa de terminación: En los borde de techo metálico a la vista se colocará una cenefa de terminación de chapa de 10 cm de altura.

7.- REVOQUES

Los paramentos que deberán revocarse, serán perfectamente planos y preparados con las mejores reglas del arte, desprendiendo las partes sueltas y humedeciendo convenientemente los paramentos. En ningún caso se revocarán muros que no hayan sido asentados convenientemente.

Se deberán ejecutar puntos y fajas de guías aplomados con una separación máxima de 1,50m no admitiéndose espesores mayores de 5mm para el revoque fino. El mortero será arrojado con fuerza de modo que penetre bien en las juntas o intersticios de las mismas.

La terminación del revoque se realizará con alisado de fieltro, serán perfectamente planos de aristas, curvas y rehundidos, serán correctamente alineados, sin depresiones y alabeos, serán homogéneos en grano y color, libres de manchas, rugosidades, uniones defectuosas y ondulaciones. El terminado se hará con frataso, pasando sobre el enlucido dos manos de fieltro ligeramente humedecido en agua, de manera de obtener superficies completamente lisas. Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios (sanitarios. electricidad. gas, etc.) y estén colocados todos los elementos que van adheridos a los muros. El espesor total del revoque no superará bajo ningún aspecto los 25 mm.

7.1. Revoques grueso a la cal exterior: Previo a la ejecución del jaharro se efectuará un azotado impermeable compuesto por 1 parte de cemento portland, 1 parte de arena y 10% de hidrófugo inorgánico agregado al agua de amasado, posteriormente se efectuará un revoque grueso compuesto por 1 parte de cemento portland, 1 parte de cal aérea y 3 partes de arena mediana.

7.2. Revoque grueso a la cal interior: Jaharro con mortero 1/4:1:3 (cemento, cal, arena). Enlucido con mortero 1/8: 1:3 (cemento portland, cal, arena fina), terminado al fieltro.

En general tendrán como máximo 2,5cm de espesor en total. Tanto el jaharro como el enlucido se cortarán a la altura del zócalo que se utilice, excepto en casos en que el zócalo deba fijarse mediante adhesivos o tacos de madera.

7.3. Revoque grueso bajo revestimiento cerámico: sobre la mampostería preparada se realiza un azotado con mortero 1:3 (cemento, arena), con adición de hidrófugo al 10 % y luego el jaharro con mortero 1:1:3 (cemento – cal - arena mediana) de 2cm de espesor.-

7.4. y 7.5. Revoque fino a la cal interior / exterior: Enlucido con mortero 1/8: 1:3 (cemento, cal, arena fina), terminado al fieltro. El jaharro y enlucido se ejecutará de acuerdo a lo indicado para los Revoques Comunes a la cal en interiores.

7.6. Cielorraso grueso y fino aplicado a la cal: En los locales con losa, los cielorrasos serán aplicados a la cal sobre la misma, ejecutándose de la siguiente forma:

Azotado previo con mortero 1:3 (cemento, arena) con adición de hidrófugo al 10%.-

Jaharro con mortero 1: 3 (cemento, arena) y enlucido a la cal 1/8:1:3 (cemento, cal, arena fina).

8.- REVESTIMIENTOS

8.1. De Cerámicos: Las superficies de terminación deberán quedar uniformes, lisas, sin ondulaciones, aplomadas, con juntas alineadas, horizontales y coincidentes en los quiebres de muros.

Se exigirá la presentación de muestras de todos los materiales del revestimiento, debiendo, previo a su uso en la obra, ser aprobados por la Inspección.

Para la colocación de los revestimientos el personal deberá ser especializado.

Sobre el azotado y jaharro ejecutados al efecto, que se humedecerá adecuadamente, se colocarán con pegamento para cerámicos correspondiente al tipo de piezas cerámicas y la superficie de asiento.

La mezcla cubrirá totalmente el reverso del cerámico, recolocándose las piezas que "suenen a hueco".

A fin de determinar los niveles de las hiladas, se ejecutará una primera columna de arriba hacia abajo, tomando como punto de partida los cabezales de marcos, antepechos de ventanas, etc. según corresponda; teniendo en cuenta, la coincidencia de juntas o ejes de azulejos con los ejes de las piletas, canillas, duchas y accesorios en general.

El resto de las hiladas ya se podrán trabajar de abajo hacia arriba, tomando como referencia las juntas horizontales de las columnas, de tal modo, que los cortes horizontales necesarios, se produzcan en la hilada en contacto con el zócalo, y en el remate se coloquen azulejos completos.

Las juntas serán a tope, observándose una perfecta alineación y coincidencia entre ellas, serán debidamente limpiadas, tomándolas con pastina del mismo color que el azulejo.

9.- PISOS

Los pisos deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según pendientes, alineaciones y cotas de nivel determinadas en los planos correspondientes y que la Inspección de la obra verificara en cada caso.

Corresponderán estrictamente a las prescripciones sobre material, dimensiones, color y forma de colocación que para cada caso particular se indique en los planos de detalle y/ o planilla de locales correspondientes, debiendo la Contratista someter a la Inspección la aprobación de los aspectos referidos, antes de comenzar los trabajos.

9.1 y 9.2. Mosaico granítico pulido in situ:

Se utilizarán piezas de 0,30 x 0,30 y 0,15 x 0,15 de color y grano determinar por la inspección, junta recta, asentadas con mortero 1/4:1:4 (cemento, cal, arena).

Sobre el piso colocado se ejecutará un barrido con pastina del color correspondiente, cuidando de que ésta penetre lo suficiente en las juntas para lograr un perfecto sellado.

Transcurrido un plazo mínimo de 15 días, se procederá al pulido a máquina, empleando primero el carburundum de grano grueso y luego de empastinar nuevamente, el carburundum de grano fino.

A continuación se hará un profundo lavado de pisos con abundante agua, posteriormente se ejecutará un lustrado, pasándose la piedra 3 F y luego la piedra fina.

Se repasará con el tapón de arpillera y plomo con el agregado de sal de limón.

Se lavará nuevamente con abundante agua y una vez seco el piso, se le aplicará una mano de cera virgen diluida en aguarrás, lustrándose con prolijidad. Se colocarán en todos los espacios interiores.

9.3. Cemento barrido / alisado: Se utilizará en general en veredas perimetrales exteriores. Tendrá una pendiente de 1% hacia el borde exterior para facilitar el desagüe. Se realizaran juntas cada 1.60m (el doble del ancho de la vereda= 0,80m) a fin de formar módulos. La superficie será completamente plana terminada con llana metálica y luego barrida con cepillo plástico

para provocar una mínima rugosidad y sus bordes serán nuevamente alisados con la llana para quedar perfectamente lisos.

9.4. Zócalos: Se serán de acuerdo al piso del local correspondiente.

10. PINTURAS:

Todas las superficies de muros, cielorrasos, carpintería, etc. que deban ser terminadas con la aplicación de pinturas, responderán a las indicaciones sobre tipo, color, etc. que para cada particular determinen los planos y / o planillas de locales correspondiente.

Todos los materiales a emplearse serán de primera calidad y responderán a las características de la fábrica. Todas las superficies que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener las maderas, revoques, yesos y trabajos de herrería, No se aplicará ninguna mano de pintura sobre otra anterior sin dejar pasar un período de 48 horas, para su secado, salvo el caso de utilización de esmaltes o barnices sintéticos y pintura vinílica para las cuales el período debe reducirse a 24 horas.

Las distintas manos serán dadas con diferencias en la intensidad del tono, del más claro al tono definitivo.

Dentro de lo posible, debe terminarse una mano en toda la obra, antes de aplicar la siguiente.

No se permitirá el uso de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos, debiendo utilizarse para tal fin enduídos de marca reconocida. Deberán tomarse todas las precauciones necesarias a fin de preservar los trabajos de pintura del polvo, lluvia, etc., debiendo evitar que se cierren aberturas o cortinas antes de que la pintura haya secado totalmente.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

Se deberá efectuar el barrido diario de los locales antes de dar el principio a la pintura o blanqueo.

Se cuidará de proveer. en cantidad suficiente lonas, papel, arpillera, etc., para preservar los pisos y umbrales existentes durante el trabajo de pintura y blanqueo. Se cuidará muy especialmente el "recorte", bien limpio y perfecto con las pinturas y blanqueos, en los contravidrios, herrajes, zócalos, contramarcos, cornisas, vigas, cielorrasos, etc. Quedará a cargo de La contratista, el hacer todas las muestras que la Inspección considere necesario para la determinación de los colores y tonos correspondientes.

Tanto los muros como los pisos previos a la pintura, deberán estar perfectamente lisos y libres de imperfecciones.

10.1. y 10.2. Pintura al Látex interior / exterior: Los paramentos nuevos que dan al exterior deban ser cubiertos con pintura al látex serán previamente lavados con una solución de ácido clorhídrico y agua 1:10 y después se enjuagarán con agua limpia en forma abundante. Una vez que se han secado bien los paramentos, están en condiciones de recibir la pintura.

Primeramente se dará una mano de fijador hasta cubrir perfectamente y posteriormente se aplicarán dos manos de pintura a base de látex vinílico.

10.3. Pintura para cielorrasos: para cielorrasos aplicados a la cal se utilizará pintura látex especial para cielorrasos.

10.4. Esmalte Sintético para madera: Las superficies de madera serán preparadas con lijado y pulido, luego se aplicara 1 mano de fondo blanco y 2 manos de esmalte sintético de primera calidad. Será condición indispensable, para la aceptación de los trabajos que estos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

El color se definirá con la Inspección de INTA.

10.5. Esmalte Sintético para metales: Todas las estructuras y piezas que constituyen la carpintería metálica y vigas metálicas serán pintadas en taller previa perfecta limpieza y desengrase de su superficie con aguarrás mineral, con una mano de pintura estabilizadora de óxidos en partes vistas y las ocultas con las manos o bien con epoxi bituminoso.

En obra se aplicará a las partes vistas una segunda mano de pintura estabilizador de óxidos, posteriormente se aplicará un enduido con masilla a la piroxilina corrigiendo las imperfecciones propias del material, soldaduras de armado y dobleces.

Posteriormente y previo un adecuado lijado de la superficie se aplicarán dos manos de esmalte sintético de primera calidad brillante para exteriores e interiores o semi-mate para interiores según se especifique. Será condición indispensable, para la aceptación de los trabajos que estos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

El color se definirá con la Inspección de INTA.

11. INSTALACIONES ELECTRICAS

Prescripciones Generales:

El adjudicatario proveerá y colocará todos los materiales correspondientes a esta instalación, de acuerdo con las presentes especificaciones; además efectuará la ejecución de todos los trabajos que, aún sin estar especificados, forman parte de la misma y sean necesarios para su perfecto funcionamiento y correcta terminación asegurando el máximo rendimiento.

El adjudicatario realizará el proyecto ejecutivo de la instalación eléctrica correspondiente a la obra licitada, por lo que se tendrá en cuenta los planos eléctricos confeccionados, que se tomarán como base y las especificaciones técnicas generales y particulares.

Serán por cuenta del adjudicatario las gestiones y el pago de Derechos e impuestos que deban de abonarse a la Municipalidad y a la compañía de electricidad que suministre el fluido eléctrico por conexión o provisión de medidores, como así también la obtención y pago de la energía de obra que se utilice; asumiendo la responsabilidad por daños y accidentes que pudiera ocasionar la instalación eléctrica de carácter precario a utilizarse en la obra.

11.1. y 11.2. Tableros: El tablero se colocará al exterior, alojado en un nicho de mampostería según plano con puerta de chapa según planilla de carpinterías. Será de chapa de Fe doble decapada, de espesor BWG N° 20 o superior con capacidad suficiente para alojar todos los aparatos de protección o maniobra, los que serán montados sobre una bandeja de chapa de Fe BWG N° 16, de espesor suficientemente que permita la fijación de los elementos con tornillos autotarroscentes y con un riel DIN. Llevará una tapa que permita ver solamente el accionamiento de las llaves y/o aparatos de maniobra.

Las bisagras deberán permitir la apertura de la puerta a 180°. Las puertas poseerán cerraduras. Todos los circuitos contarán con interruptores termo magnéticos e interruptor automático por corriente diferencial de fuga (disyuntor diferencial), cuyas capacidades serán acordes con la intensidad nominal de cada circuito.

Todos los tableros deberán tener su identificación respecto a los sectores que alimentan, como así también la de cada uno de sus interruptores.

Todos los gabinetes se pondrán a tierra, respetando en cada caso lo especificado en el punto.

La estructura tendrá concepción modular, metálica, con montaje embutido ó superficial; siendo las masas metálicas unidas entre si y conectadas al conductor de puesta a tierra. Se proveerá de bornes de conexión de sección normalizada. Será ubicado en caja metálica de un espesor mínimo de 1.5mm reforzada con perfiles. La puerta se fijará mediante bisagras colocadas de modo que no sea visible nada más que su vástago y que permita fácil desmontaje en caso de sustitución del tablero principal: la puerta se construirá con un panel de chapa del mismo espesor que la caja, nervios de refuerzos tales que no permitan ninguna deformación ni movimiento de esta. La disposición y fijación de los elementos del tablero será tal que las partes bajo tensión estén protegidas mediante chapa de frente desmontable, quedando solo a la vista las

palancas de accionamiento de los componentes del mismo.

Al retirarse el frente, serán visibles todos los conductores, barras, conexiones, borneras, sin el obstáculo de

los soportes de los elementos, los cuales serán montados en el fondo del tablero.

La puerta del tablero se retendrá en posición de cerrado con retenes ó rodillos y será provisto de cerradura a cilindro embutida.

11.3. Cajas: Las cajas a utilizar serán de acero semipesado y en dimensiones adecuadas al diámetro y número de caños que se unan a ellas, según sean para interior o exterior respetando normas IRAM. Se emplearán cajas octogonales grandes para los centros y rectangulares para llaves y tomacorrientes.

Las cajas utilizadas para colgar artefactos, tanto de iluminación como de ventiladores, llevarán ganchos centros galvanizados ajustados a las cajas con doble tuerca, una de arriba y otra de abajo. En las cajas destinadas a la conexión de cables subterráneos se colocarán borneras por lo que estas cajas deberán ser metálicas tipo intemperie. Los conductores serán conectados mediante terminales pre-aislados, de la sección correspondiente, al igual que el ojal para los tornillos.

Cañerías: La cañería a utilizar será exclusivamente de acero semipesado. La cañería será a la vista dentro del garaje y en el resto, siempre será embutida, o ubicada sobre cielorrasos suspendidos. Nunca se utilizará caño corrugado.

No deberán ejecutar curvas con menos de 90°, ni se aceptará tramos con más de dos curvas. Cuando hubiere que introducir varios cambios de dirección o derivaciones se interpondrá una caja de inspección. Las cañerías serán colocadas con cierta pendiente hacia las cajas, quedando prohibida en todos los casos la colocación en forma de "U" y de toda otra posición que favorezca la acumulación de agua condensada. La unión entre caños se hará por medio de cupla roscada y la unión con las cajas y gabinetes de tablero por medio de conectar de Fe galvanizado a rosca.

No se permitirá colocar tramos de cañerías mayores de 9 m. sin que se interponga una caja de pase e inspección.

La cañería embutida será tendida tratando que, en las paredes con terminación de junta en rasada, no queden marcadas con la colocación de ésta, por lo que el contratista tomará los recaudos necesarios para que la misma quede debidamente disimulada.

Conectores: Serán de acero zincado.

Conductores: Serán en todos los casos de cobre electrolítico de alta conductibilidad y están aislados con recubrimiento de PVC utilizándose de diferente color para facilitar su identificación según normas IRAM 2220.

Las secciones mínimas a utilizar en el edificio serán, de 2,5 mm² para tomacorrientes monofásicos y de 1,5 mm² para centro de luz, bajadas a llaves de luz y retorno de ventiladores.

Todos los conductores serán de tipo normalizado, deberán tener grabado en la cubierta de PVC la sección de cobre correspondiente y la marca de fábrica.

La sección de los conductores debe ser tal que tenga suficiente resistencia mecánica, no estén sometidos a calentamientos y no ocasionen caída de tensión superior del 3% de la tensión nominal de servicio para instalaciones de alumbrado y del 5% para las de fuerza motriz.

Código de Colores: Los conductores de las norma IRAM. 2183 Y barras conductoras se identificarán con los siguientes colores:

Neutro: color celeste

Conductor de protección: bicolor verde y amarillo

Fase R: color castaño

Fase S: color negro

Fase T: color rojo

Para los conductores de las fases se admitirán otros colores, excepto el verde, amarillo y azul.

Las uniones de conductores entre sí, deberán efectuarse por medio de soldaduras, tornillos u otras piezas de conexión equivalentes que aseguren un buen contacto eléctrico. Para conectar los conductores con

aparatos de consumo, máquinas, barras colectaras de interruptores, fusibles, etc., deberán emplearse tornillos o bornes con los cuales los conductores de hasta 2,5 mm² pueden conectarse directamente. Para conductores de mayor sección deben utilizarse terminales soldadas a los mismos o piezas de conexión especiales.

Los empalmes y las derivaciones serán ejecutados únicamente en las cajas de paso mediante conectores a presión y aislados convenientes de modo tal de restituir a los conductores su aislación original.

Circuitos:

Los circuitos de tomas y bocas serán independientes.

La acometida se efectuará mediante un pilar normalizado. Se utilizará en el tablero un seccionador fusible bajo carga.

Para el dimensionamiento, distribución, instalación y funcionalidad se exigirá lo especificado en el reglamento para instalaciones eléctricas de la Municipalidad, en el caso que exista discrepancia entre ambos se tomará siempre el concepto superador.

Serán por cuenta del adjudicatario, el cálculo y proyecto definitivo de las instalaciones, en las cuales se deberán efectuar los cálculos de carga de los circuitos y líneas, y el adecuado dimensionamiento de los conductores, protecciones con sus respectivos escalonamientos, llaves e interruptores.

En todos los casos, como la distribución es trifásica, cada circuito llevará su neutro independiente desde el tablero en concordancia con la fase correspondiente, de manera tal de evitar que el seccionamiento de un tramo de éste provoque una sobre tensión. Este neutro se fijará de forma rígida y permanente al que pasa por el interruptor diferencial que alimenta el conjunto de circuitos, de manera tal que la medición diferencial no se vea alterada y provoque falsos accionamientos.

La distribución de los circuitos monofásicos será equilibrada, para lo cual en la inspección final se efectuará la edición de corriente del neutro, no habiendo ser ésta superior a la indicada por normas.

Puesta a Tierra de las Canalizaciones: En todas las instalaciones eléctricas que posean elementos metálicos, además de los conductores, debe existir entre los mismos continuidad estática. Esta continuidad se hará mediante la utilización de un conductor de protección, de acuerdo a lo establecido en las Normas IRAM 2281, al que debe conectarse cada elemento metálico de toda la instalación y ser puesto a tierra en forma eficaz y permanente.

Partes Constitutivas de una Toma a Tierra:

1. Electrodo de contacto a tierra.
2. Conductores de bajada.
3. Terminales de conexión.

Como electrodos de contacto con tierra se permiten en general los siguientes:

Jabalina: Están constituidas por varillas o elementos perfilados hincados en la tierra. Se emplearán conductores de cobre u otro material equivalente y deberán estar protegidos contra la corrosión provocadas por agentes químicos naturales. Su sección se calculará por la intensidad de desenganche del interruptor automático o fusión de los fusibles.

20A	2,5 mm ²
30A	~0 mm ²
40A	~0 mm ²
60A	1 0,0 mm
100 A	1 6,0 mm

Resistencia de Contacto: Para intensidades mayores, las secciones de los conductores serán iguales en la cuarta parte de las indicadas en la tabla de intensidades admisibles para conductores. Las conexiones de las partes metálicas a las instalaciones y a los electrodos de tierra, deberán efectuarse con los siguientes elementos:

- a. Terminales de ojal de cobre o sus aleaciones estañadas.
- b. Bulones de fijación con tuerca hexagonal de bronce, latón o hierro con las mismas protecciones superficiales que para electrodos.

Además de las dimensiones físicas, cada electrodo deberá asegurar una unión con tierra de una resistencia que no exceda de los 5 ohmios, medida entre cualquier punto de la parte metálica protegida y el terreno próximo.

No se permitirán como tomas de tierra:

Estructuras metálicas de los edificios.

Cañerías de agua corriente y/o gas.

Las vainas y armaduras metálicas de conductores.

No se permitirá la interconexión entre tomas de tierra de instalaciones eléctricas de energía de pararrayos, de teléfonos y de corrientes débiles. La totalidad de toma corrientes, soportes, gabinetes, tableros, cajas de paso, bandejas porta cables, equipos, etc. y demás componentes metálicos que normalmente no están bajo tensión, deberán ser conectados a tierra en forma independiente del neutro de la instalación mediante el sistema de tierra de seguridad. La instalación de conductores de tierra, se deberá instalar un cable aislado de 2,5 mm² de sección como mínimo ó una sección mayor e igual a la sección de conductor de fase de alimentación. La toma de tierra de seguridad de la instalación de informática empleará una puesta a tierra independiente.

Se materializará como mínimo mediante jabalina hincadas tipo coperweld de 19mm de diámetro y 3 metros de longitud, rematadas en una cámara de inspección, donde se conectará con cable de cobre aislado de capacidad adecuada (mínimo 6 mm²) el que deberá conducirse por cañería eléctrica común.

Llaves y Tomacorrientes Todas las llaves y tomacorrientes a utilizar en las instalaciones con cañerías embutidas para alumbrado serán del tipo para embutir y para las instalaciones con cañerías al exterior, podrán ser tipo exterior o de embutir en cajas especiales.

Los interruptores serán del tipo a tecla, cualquiera sea su tipo y número de efectos. Siendo la capacidad mínima de 10 amperes, apto para una tensión de 250 v. según Normas IRAM 2007.

Los tomacorrientes serán bipolares y de una capacidad de 10 Amperes aptos para una tensión 250 voltios, deberán poseer un tercer polo para descarga a tierra; esta descarga se realizara mediante un cable aislado, según se indica en los planos y que se conectará a la toma de tierra del tablero, según Normas IRAM 2071 -2072- 2006.

11.4. Artefactos de Iluminación:

Se deberá utilizar preferentemente artefactos con lámparas de bajo consumo. En general los artefactos estarán asociados a las funciones que se desarrollaran, por ejemplo el caso de vivienda, oficina, etc.

La fijación de los artefactos a sus respectivas cajas, se hará mediante el empleo de ganchos con estribos de suspensión, los que serán de Fe galvanizado u. para los apliques, mediante tornillos de bronce rosca dos a las pestañas que, para tal efecto, llevan las cajas. Para el cableado interno se utilizarán cables de cobre electrolítico aislados con PVC, según normas IRAM 2183, de 1,5 mm² como mínimo. Todo paso a través de chapas contará con prensa cable.

11.5. Luz de Emergencia:

Se instalarán equipos para tubos de 18w, 4 hs. de autonomía o similares incorporados a la señalización de salidas de emergencia según los requerimientos del local donde se ubiquen.

11.6. Informática:

Se colocará cañería de acceso desde el exterior y hasta el punto de ubicación de rack y router, cañería de 10 extensiones desde ubicación de rack y router hasta los puestos de trabajo, se deberá realizar la provisión de rack de 5 unidades + pachera de 24 puertos categoría 6. Se realizará colocación de cajas, cañería, tomas, cableado UTP 6 para 10 extensiones.

11.7. Termotanque eléctrico alta recuperación.

Provisión e instalación de equipos Termotanque de alta recuperación 120 lts. De primera calidad y marca reconocida.

12. TELEFONÍA

- 12.1. 1 Central Telefónica 3 líneas y 8 internos analógicos
- 12.2. 6 equipos telefónicos internos
- 12.3. Cañerías y cableado
- 12.4. Mano de obra colocación, conexión y programación

Se realizará colocación de cajas, cañería, tomas, provisión de equipos y programación.

13. ALARMA

Central de alarma 8 zonas programables, receptor inalámbrico, llamador telefónico incorporado. 1 Panel de control teclado remoto. 1 Sirena interior. 1 Sirena exterior. 12 Detectores de movimiento infrarrojos. 8 Detectores de humo.

Se realizará colocación de cajas, cañería, tomas, provisión de equipos y programación.

14. CAMARAS DE SEGURIDAD

- 14.1. 1 grabadora de DVD 16 canales. Grabación en tiempo real, 400 cxs en CIF. Dual Codec H264 y jpeg. Grabación extendida a inami del conector para storage. Resolucion inamica en CIF, 2 CIF y D1, NTP Server, 4 entradas y 1 salida de audio, 8 entradas y 4 salidas de alarma. Soporte 2 vías de audio. Watch Dog. Grabadora de DVD.
- 14.2. 3 Monidomo, 1/3" color dia/noche 540 TV Líneas, 0,4 lux, AWB, Lente 3,6".

14.3. 3 cámaras color día/noche.CCD 1/3" Super HAD XDI-S2. Escaneo entrelazado. Súper alta resolución 620 L. 0,05 lux F1.2 (color) / 0,000001 lux F1.2 (B/N). SENS UP. (máscaras de privacidad. Reducción inámica de ruido. Estabilización electrónica de imagen OSD. 12VDC/24VCA.

14.4. 3 Autoiris pasivo3.5-8mm F=1.4 (lentes para las cámaras exteriores)

14.5. 3 protectores exteriores grandes con soporte, para cámaras exteriores.

14.6. 6 fuentes de 12v. regulada para cámaras

Se realizará colocación de cajas, cañería, tomas, provisión de equipos y programación. Equipo de vigilancia compuesto por equipo de grabación, 3 cámaras interiores y 3 cámaras exteriores, y accesorios.

15. AIRE ACONDICIONADO

Se proveerán e instalaran equipos tipo Split para frio (6 de 3000 kcal/h y 2 de 6000 kcal/h) e incluirá las cañerías, cajas y cableado para alimentación de energía eléctrica se realizará por circuito embutido, independiente con llave térmica bipolar ubicada en el tablero. Los drenajes de líquidos se deberán evacuar por cañería embutida hacia la cañería de desagüe cloacal / pluvial.

16. INSTALACIÓN SANITARIA

Prescripciones Generales:

1. La totalidad de los trabajos correspondientes a esta instalación será ejecutada conforme a:

- Planos de Instalaciones Sanitarias
- Especificaciones técnicas particulares para instalación sanitaria.
- Directivas de la inspección de la Obra.
- Normas reglamentarias vigentes de la Empresa provincial.

2. El adjudicatario está obligada a introducir en las instalaciones toda obra complementaria que aún no estando indicada en los planos por errores o eventuales omisiones que pudieran existir en la documentación, sea reglamentaria y/o necesaria para su correcto funcionamiento y/o cumplimiento de sus fines, sobre las cuales la Repartición no reconocerá adicional alguno, considerándose que la

Contratista ha detectado las omisiones y/o errores y los ha contemplado en su oferta.

3. La totalidad de los materiales (cañerías, artefactos, accesorios, griferías, etc.) a utilizar en estas instalaciones serán del tipo "APROBADO POR OSN." dichos materiales deberán contar con la correspondiente aprobación grabada.

4. El adjudicatario deberá tomar pleno conocimiento de las localizaciones de las instalaciones existentes de agua potable, desagües cloacales y pluviales como así también de cámaras, bocas de registro y bocas de desagües pluviales, para su verificación, las que se dejarán asentadas en un plano de relevamiento, indicando ubicación en predio, dimensiones, pendientes, etc.

5. Se hará cargo demolición total o parcial de las modificaciones introducidas sin que ello de lugar al adjudicatario solicitar indemnización alguna, por ser causas imputables exclusivamente a esa.

6. Personal Obrero:

La totalidad del personal obrero a cuyo cargo esté la ejecución de las Instalaciones deberá contar con la matrícula habilitante que al efecto otorgue Obras Sanitarias de la Nación (OSN) y/o S.A.M.E.E.P., requisito del que se exceptúa al personal que desempeñe tareas de ayudante. A tal efecto, el adjudicatario deberá presentar antes de iniciar los trabajos de estas instalaciones, la nómina del Personal a cuyo cargo estarán las mismas con detalle de:

Nombre y apellido completo.

Número de documento de Identidad y Domicilio.

Número de la matrícula habilitante y categoría.

7. Inspecciones:

Las instalaciones serán sometidas a las Inspecciones y/o pruebas que se enuncian a continuación:

7.1. De colocación: el adjudicatario proveerá a la Inspección de los elementos adecuados para posibilitar el control de las pendientes dadas a cañerías cloacales y/o pluviales. Se incluyen en esta inspección el fondo de zanjas y base de cámaras.

7.2. Prueba de paso de tapón: se practicará a la totalidad de cañerías para desagües cloacales y pluviales en sus desarrollos horizontal y vertical.

7.3. Prueba hidráulica: para las cañerías cloacales y pluviales se utilizarán los elementos mecánicos de práctica (tapones, vertical, etc.) reglamentarios, los que deberán ser provistos por El adjudicatario en cantidad suficiente conforme a las instalaciones a probar.

Las cañerías de agua corriente fría y caliente se someten a una prueba de presión de 2 Kg. /cmts.2, con utilización de equipos especiales muñidos de manómetro, los que serán provistos por la Contratista.

Todas las pruebas y ensayos que se practiquen, no eximirán el Adjudicatario de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos, debiendo facilitar a la Dirección todos los elementos y personal que se requiera.

7.4. De artefactos colocados: se realizarán con artefactos colocados con todos sus accesorios.

7.5. De funcionamiento: se practicará una vez terminadas en su totalidad las instalaciones y obras civiles (revoque, piso, revestimiento, etc.) y se dará a los mismos caracteres de Inspección General Final.

A los efectos de esta Inspección, El adjudicatario deberá adoptar las previsiones necesarias para dotarle agua en cantidad suficiente y razonable potabilidad a los tanques de reserva, cisternas, etc. Los artefactos, accesorios, grifería, etc., deberán estar perfectamente limpios y libres de todo elemento extraño; los tanques de reserva y de bombeo desagotados y limpiados previos a su llenado.

Desagües Cloacales y Provisión de agua:

Los desagües tendrán las siguientes características:

a-Desagües de sanitarios (inodoros, mingitorios y bachas): irán a cámara de inspección, cámara séptica y pozo absorbente.

b- Desagües cloacales primarios: los afluentes serán conectados y evacuados según lo indicado en los planos de Instalación Sanitaria correspondiente. Serán de p.v.c. 3,2mm de 1ª. Calidad.

c- Cañerías y piezas accesorias y/o complementarias para distribución de agua fría y caliente: serán de p.v.c. 3,2mm de 1ª calidad y responderán a las características que indican sus fabricantes para su uso.

d- Pileta de piso abierta: Serán de p.v.c. unificadas con marco y rejilla de 20x20cm.

e- Cámaras de inspección: Serán de hormigón premoldeado de 0.60 x 0.60. de profundidad mínima 0.60m.

f- Cámara séptica: Se colocará una cámara de 2 m³ de capacidad con una boca de acceso.

g- Pozo absorbente: dimensiones según cálculo. se construirá con ladrillo de 0.30m o ladrillón 0.20m. arrancando con una base de anovo de ladrillo macizo y luego con ladrillo cribado para permitir la absorción y el tramo superior de 1.50m nuevamente será de ladrillo macizo, deberá tener boca de acceso para desagote y conducto de ventilación en p.v.c.110x3.2mm a 4 vientos.

Proyecto y Documentación:

2.1. Los planos de instalaciones de la Licitación, deben considerarse como la expresión ilustrativa general de las mismas. No obstante lo enunciado precedentemente en todos los casos deberán respetarse los desarrollos de las cañerías, materiales indicados, como asimismo la ubicación de las bocas de desagües, cámaras y sistema de tratamiento, etc., salvo autorización de la Inspección y / o proyectista.

2.2. De surgir impedimentos de orden técnico constructivo que obliguen al adjudicatario introducir modificaciones en los esquemas de las instalaciones elaborado, la misma está obligada a presentar a la aprobación de la Dirección, el o los croquis de modificaciones respectivos, requisitos sin el cual no podrá ejecutar ningún trabajo que altere el proyecto, bajo pena de que la Inspección de los trabajos ordene la demolición total o parcial de las modificaciones introducidas sin que ello de lugar al adjudicatario solicitar indemnización alguna, por ser causas imputables exclusivamente a esa.

Ventilaciones:

La totalidad de las columnas de ventilación y/o prolongación de caños de descarga se indiquen en los planos correspondientes y estará asentada en todo los casos sobre codo con base de igual material, bajo el cual se ejecutará una base de HO 1: 3: 3 (cemento-arena de río-piedra partida) de medidas mínimas 40x40x15cmts., válido, además, tanto para CDV como para CV. Con su correspondiente sombrero de PVC al igual que las cañerías.

Las juntas se realizarán convenientemente de acuerdo al material usado, brindando máximas garantías de seguridad.

Las ventilaciones subsidiarias serán del mismo material que las columnas de descarga y ventilación de PVC.

Distribución de agua fría y caliente: Será de cañerías de PPN de según planos con bomba presurizadora.

Termotanque eléctrico: Serán de alta recuperación de 90 Its.

Griferías: Serán de primera calidad y marca reconocida.

Artefactos:

Inodoro Pedestal de losa blanca vitrificada de primera calidad, con mochila.

Bidet: de losa blanca vitrificada de primera calidad.

Mingitorio: Serán para colgar. Se instalará según indican los planos respectivos. Se instalarán, para limpieza de mingitorios, válvulas automáticas para mingitorio de primera calidad, cromadas. Las mismas irán sobre todos los artefactos.

Bachas para sanitarios: Serán de hacer inoxidable de 38x28x13cmts. de primera calidad para mesada integrada de granito gris. Se instalará según indican los planos respectivos. La grifería será del tipo monocomando.

Bachas para cocinas y quincho: Serán de hacer inoxidable de 60x40x13cmts. de primera calidad para mesada integrada de granito gris. Se instalará según indican los planos respectivos. La grifería será del tipo monocomando.

Lavatorios: Con columna de losa blanca vitrificada de primera calidad. Grifería monocomando.

Duchas: juego de llaves y transferencia con lluvia y pico.

Accesorios: de losa blanca vitrificada de primera calidad.

En baños de agencia: Perchas: 1 en cada box inodoro y una por cada bacha. Portarrollos: 1 por cada inodoro. Jaboneras: 1 por cada bacha.

En Departamentos: Perchas: 2 por cada baño. Portarrollo: 1 por cada inodoro. Jaboneras chicas: 1 por cada lavatorio. Jaboneras grandes con agarradera: 1 por cada ducha. Toalleros: 1 por cada baño.

Tanque de reserva: Se colocará dos tanques de 1000 lts. de polietileno tricapa para intemperie.

Tanque cisterna: Se colocará un tanque cisterna de 500 lts. para bombeo de polietileno tricapa.

Equipo bombeo: será por medio de una bomba de 3/4HP con sistema automático.

Mezclas y Hormigones:

Las mezclas y hormigones a utilizar en las instalaciones serán las que se indican en las presentes especificaciones aún si se contraponen a otras dadas al respecto y solo responderá a la Instalación Sanitaria.

Tipo 1 - Mortero 1: 3 (cemento-arena de río)

Para albañilería de cámaras, bocas de desagües, bocas de acceso, sobrepiletas, piletas de patio y bocas de inspección, entendiéndose su utilización para asiento de mampostería y revoques interiores de espesor mínimo de 20mm.

Tipo 2 - Mortero 1:5 (cemento-arena de río)

Para apoyo de cañerías de fondo de zanjas. Se utilizará humedecido y en todo el desarrollo horizontal de cañerías y piezas accesorias, excepto cabeza y espiga que se dejarán libres para la ejecución de las juntas en los casos necesarios. El asiento se realizará hasta $\frac{1}{2}$ caño y por debajo de éste, con un espesor mínimo de 10cmts.

Tipo 3 - Hormigón 1:2:4 (cemento-arena de río-piedra partida)

Para bases de cámaras, bocas de acceso, piletas de patio, bocas de desagüe en general. Bases de equipos de bombeo, etc.

Tipo 4 - Hormigón 1:3:3:6 (cemento-cal hidráulica-arena de río-cascote de ladrillos).

Para rellenos de exceso de excavaciones.

Tipo 5 - Cemento puro (cemento-agua apta para obra)

Para enlucido de revoques impermeables en general. (Cojinetes y sobre-cámaras) alisado a cucharín, con espesor mínimo de 4 mm., no siendo admisible el pintado con cemento).

17. INSTALACION GAS

Para la ejecución de la misma y la cotización de la obra tendrá básicamente en cuenta: La reglamentación vigente.

La empresa tendrá a su cargo y costo la confección de los planos, trámites, aranceles, obras complementarias, redes, medidores, inspecciones, etc. que la ejecución de la instalación le demande.

Los materiales a utilizar para las cañerías serán las que determine el ente competente y el diámetro resultará del cálculo que el oferente realizará

La provisión y colocación de la totalidad de los artefactos proyectados. Los mismos serán de marca reconocida en el mercado y aprobación escrita del ente competente. Las calorías de cada uno de ellos responderán al cálculo

Puesta en funcionamiento.-

Planos y documentación aprobada exigida en este pliego.

17.1. Gabinete para 6 tubos de gas de 45kg de mampostería de ladrillos, techo de losa, puertas metálicas con las ventilaciones y otros elementos necesarios para su aprobación y funcionamiento bajo las normas de la empresa proveedora de gas.

Se proveerán e instalarán 8 calefactores TB de 2800 kcal/h, 5 calefactores TB de 5000 kcal/h, 3 cocinas de 4 hornallas y horno. Serán de primera calidad y marca reconocida.

18. ABERTURAS: Se proveerán y colocarán todas las carpinterías con sus correspondientes herrajes según la siguiente descripción:

18.1. Carpintería de aluminio: Medidas y cantidades según planilla de carpinterías. Las superficies y uniones se terminarán alisadas y suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

Los materiales a emplear serán de primera calidad, libre de oxidaciones y de defectos de cualquier índole. Constarán de marco de aluminio marrón y bastidor del mismo material. De alta prestación con barreras que bloqueen el ingreso de agua y polvo incorporadas. Herrajes y cerraduras según línea.

18.2. Puertas de madera: Las puertas del interior de vestuarios y sanitarios serán puertas placa de fibrofacil para pintar. Los marcos serán de chapa bwg n° 18. Las medidas y cantidades se especifican en la planilla de carpinterías. Los materiales a emplear serán de primera calidad. Cerraduras de seguridad según planillas.

18.3. Puertas y portón de chapa: Se colocarán en el garaje y la cochera. Serán de chapa bwg n° 18 con herrajes de hierro y cerraduras de seguridad. Las medidas y cantidades serán las que se detallan en la planilla de carpinterías.

El adjudicatario proveerá mano de obra especializada y de excelente calidad para la correcta ejecución de este ítem.

La cotización de la carpintería incluirá los vidrios.

Se utilizarán cristales de primera calidad de 4mm. de espesor mínimo, sin alabeos, burbujas, manchas u otros defectos. Para evitar vibraciones y/o movimientos, se asegurarán perfectamente con burletes de goma o con adhesivo siliconado.

- **Vidrios comunes transparentes**

Float cristal de espesores de acuerdo a la dimensión del paño.

- **Panel doble vidriado hermético (DVH):**

Se colocará este tipo de vidriado en todos los componentes de la carpintería de aluminio al exterior. Panel compuesto por vidrio laminado al exterior y vidrios float al interior, con cámara de aire. El espesor de los vidrios será de acuerdo al vano a cubrir.

- **Vidrios traslucidos**

Se utilizarán vidrios armados con malla de 12x12mm en su interior.

- **Espejos**

En baños de damas y caballeros de la agencia se colocaran espejos sobre la mesada de 1.00x1.70m. con borde de aluminio. En baño de discapacitados y baños de los departamentos espejos de 0.60x0.80m con borde de aluminio, fijados con tacos de nylon.

19. CIELORRASOS:

19.1 Cielorraso Suspendido de Placas de Roca de Yeso con junta tomada: Se colocará en los sanitarios y vestuarios a una altura de 2.50mts. Conformado por perfiles de soleras y montantes de 35 mm de chapa galvanizada N° 24 cada 40 cm. y placas de roca de yeso común de 12.5 mm de espesor que se atornillan a la estructura.

Se debe independizar la estructura del cielorraso a la estructura del techo con perfiles estructurales de sección rectangular. Las juntas se toman con cinta y masilla, quedando una terminación similar a los cielorrasos de yeso tradicionales. Los encuentros con la mampostería, se ejecutarán con buña perimetral.

20. VARIOS

20.1. MATAFUEGOS

Se instalarán matafuegos tipo Triclase ABC de 10 kg., ubicados según las reglamentaciones vigentes. Serán aprobados por Normas IRAM, de marca reconocida y garantía escrita de 1 año.

20.2. HOGAR A LEÑA

Se construirá un hogar a leña ubicado en el hall de salida hacia el patio. En mampostería de ladrillo macizo revoque grueso y fino a la cal, conducto metálico y revestimiento refractario interior.

20.3. ESCALERAS

Se realizarán en el hall de salida al patio y conectará con las oficinas de planta alta y en el acceso a los departamentos. Se construirán con estructura de hormigón armado, huellas y contrahuellas de mosaicos graníticos biselados y ranuras antideslizantes, baranda metálica de tubos de 3/4" de hierro negro tipo gas.

20.4. HABITÁCULO PARA TANQUE DE RESERVA

Constituirá la envolvente que ocultará visualmente al tanque de reserva de agua y contendrá la base de apoyo de los mismos. Se construirá con mampostería de ladrillo / ladrillón macizo y terminación en revoque grueso y fino a la cal similar al resto del edificio. Dimensiones según plano.

20.5. MEDIANERAS

Se construirán con mampostería de ladrillo / ladrillón macizo y terminación en revoque grueso y fino a la cal similar al resto del edificio con cimientado de cemento con piedra bola, bases de hormigón armado, columnas a una distancia máxima de 4,00 m., viga de encadenado superior.

20.6. OBRA ENLACE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

De acuerdo al requerimiento y modalidad operativa de la empresa proveedora del servicio eléctrico en la provincia de San Luis (EDESAL), se solicita reemplazo de cableado existente por otro de mayor sección a fin de abastecer suficientemente la obra nueva y la zona aledaña ubicada al norte de la Ruta Nacional N° 188, en un tendido aproximado a 430 m. Desde punto de conexión ubicado en calle Pringles esquina calle Duffi, instalación sobre postes existentes, contempla cruce de ruta a altura reglamentaria y agregado de cabo fiador (80m) y extensión hasta la obra de INTA.

El oferente deberá requerir la factibilidad correspondiente y efectuar la obra descrita acorde a los requerimientos de la empresa proveedora del servicio.

20.7. PERFORACIÓN (para captación de agua subterránea con bomba sumergible)

Se instalará una bomba de profundidad monofásica de 1 hp (6700 lts/h), de primera calidad y marca reconocida.

De acuerdo a lo que se realiza habitualmente en la zona tendrá una profundidad aproximada a los 30m. Dicha profundidad podrá variar de acuerdo la calidad de agua obtenida, la cual deberá ser apta para consumo humano con certificado expedido por organismo competente a satisfacción del Comitente.

Se colocará caño camisa de hierro de 6 pulgadas y filtro de ranura continua de 0,5 mm. Se deberá cementar el tramo inferior de la perforación.

El agua captada se distribuirá por medio de un colector que permita en forma independiente alimentar el tanque cisterna en forma automática y por otra vía a una mínima red de riego que deberá construirse para alimentar 3 canillas de servicio distribuidas en el jardín del frente y en el patio interior.

NOTAS:

- Antes, durante y después de la realización de los trabajos, el sector debe permanecer limpio y ordenado dentro de lo posible. El Adjudicatario deberá retirar los materiales sobrantes y desechos.
- El Adjudicatario deberá proveer el abastecimiento de la Infraestructura hasta la zona de la realización de los trabajos (luz, agua) para lo cual deberá hacer una visita al lugar.
- Errores u Omisiones: Los errores o las eventuales omisiones que pudieran existir en la documentación técnica de esta Licitación no invalidarán la obligación del Contratista de ejecutar las obras, proveer, montar y colocar los materiales y equipos en forma completa y correcta, debiendo presentar las instalaciones completas y en perfecto funcionamiento.

Sección VIII. Planos y Anexos

INDICE**PLANOS**

- **Proyecto arquitectónico**
- **Proyecto estructural**
- **Proyecto de instalaciones**
- **Proyecto de detalles**
- **Planillas**
- **Otros**
- **Cartel de Obra**

NOTA IMPORTANTE: Para la consulta y entrega de planos: solicitar CD con planos y anexos a: programaintabid@correo.inta.gob.ar mencionando la licitación, empresa, dirección completa, código postal y contacto. El CD será enviado por correo postal con entrega rápida.

Sección IX. Calendario de Actividades

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA AGENCIA EXTENSIÓN RURAL – UNION – SAN LUIS

				PRESUPUESTO												PLAN DE AVANCE			
ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Precio	Sub	%													
				Unitario	total	INCIDENCIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	MOVIMIENTO DE SUELOS																		
1.1	Limpieza de terreno, relleno, nivelación y compactación.	m3	320,00	187,00	59840,00	1,54%	75,00	25,00											
								1,15	0,38										
1.2	Excavaciones para platea	m3	108,80	57,00	6201,60	0,16%	75,00	25,00											
									0,12	0,04									
1.3	Excavaciones para instalaciones cloacales	m3	79,98	61,20	4894,87	0,13%						100,00							
													0,13						
1.4	Excavaciones para encadenado inferior	m3	21,94	223,00	4891,55	0,13%	75,00	25,00											
									0,09	0,03									
1.5	Excavaciones cimientos muros medianeros	m3	13,94	223,00	3108,84	0,08%				50,00	50,00								
											0,04	0,04							
1.6	Excavaciones para viga canaleta	m3	12,70	223,00	2832,43	0,07%	100,00												
									0,07										
1.7	Retiro material sobrante	gl	1,00	4127,00	4127,00	0,11%	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	10,00	10,00
								0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
2	HORMIGÓN																		
2.1	Armado p/ platea	m3	108,82	2759,00	300245,42	7,72%	75,00	25,00											
									5,79	1,93									
2.2	Armado p/ encdenado inferior 20x30 cm	m3	18,80	3987,00	74961,98	1,93%	75,00	25,00											
									1,44	0,48									
2.3	Armado p/viga canaleta	m3	10,89	3987,00	43406,47	1,12%	100,00												
									1,12										
2.4	Armado para columnas	m3	20,54	3991,00	81982,33	2,11%	15,00	15,00	20,00	15,00	5,00	15,00	10,00	5,00					
									0,32	0,32	0,42	0,32	0,11	0,32	0,21	0,11			
2.5	Armado vigas de carga	m3	21,94	3991,00	87543,38	2,25%			20,00	20,00	20,00	15,00	10,00	10,00	5,00				

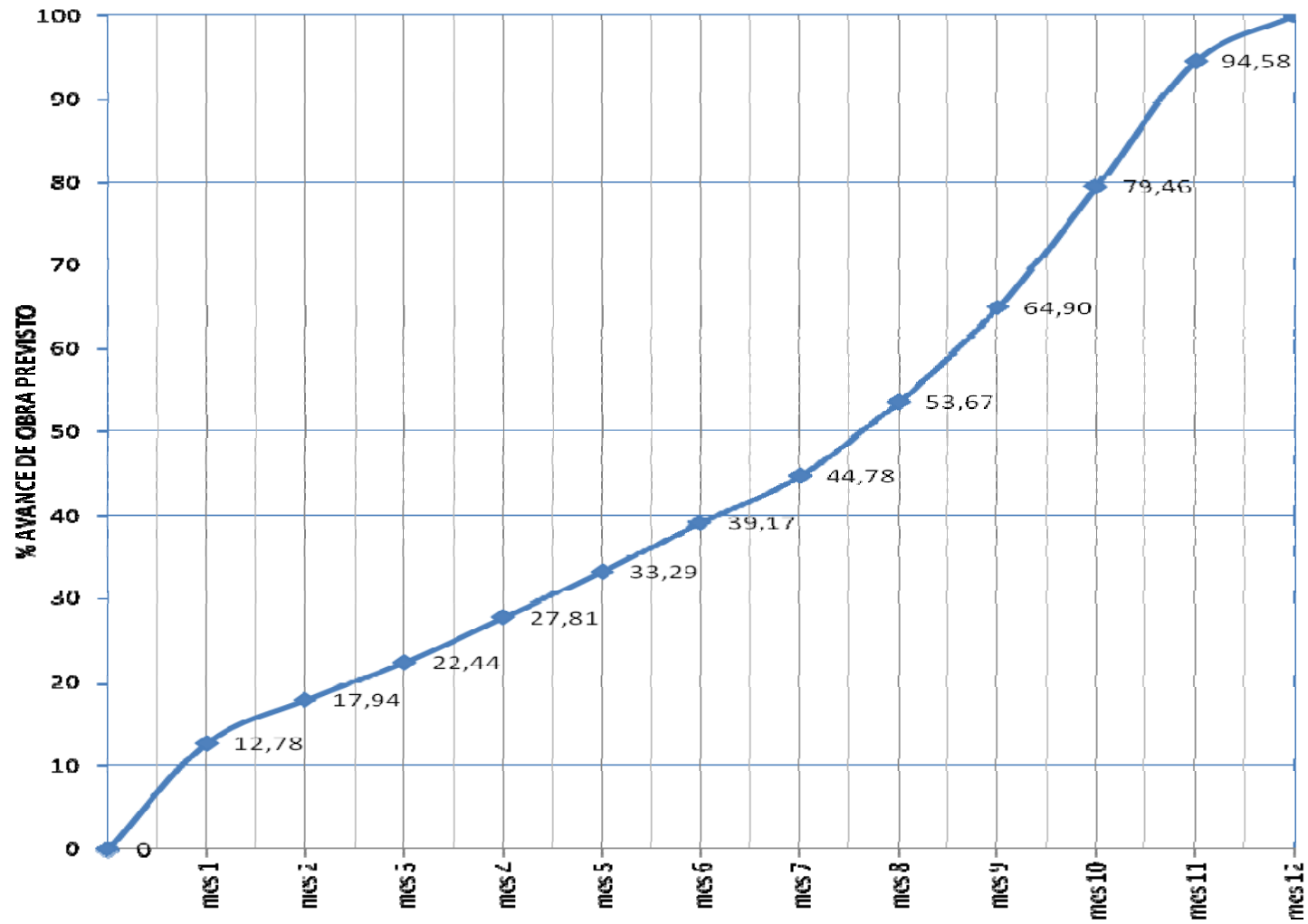
										0,45	0,45	0,45	0,34	0,22	0,22	0,11			
	Armado vigas encadenado superior	m3	7,38	3991,00	29466,43	0,76%			20,00	20,00	20,00	15,00	10,00	10,00	5,00				
										0,15	0,15	0,15	0,11	0,08	0,08	0,04			
2.6	Losas de ladrillos cerámicos y viguetas	m2	156,37	690,00	107895,30	2,77%			40,00	40,00	10,00	5,00		5,00					
										1,11	1,11	0,28	0,14		0,14				
3	MAMPOSTERIA																		
3.1	De ladrillos comunes, simple 0,15m. esp.	m2	211,75	476,00	100793,00	2,59%		5,00	10,00	20,00	20,00	20,00	10,00	5,00	5,00	5,00			
									0,13	0,26	0,52	0,52	0,52	0,26	0,13	0,13	0,13		
3.2	De ladrillos comunes, doble 0,30m. esp. con cámara de aire	m2	594,44	408,90	243064,88	6,25%		5,00	10,00	20,00	20,00	20,00	10,00	5,00	5,00	5,00			
									0,31	0,62	1,25	1,25	1,25	0,62	0,31	0,31	0,31		
3.3	De ladrillón común 0,20. esp.	m2	152,33	678,90	103413,44	2,66%		5,00	10,00	20,00	20,00	20,00	10,00	5,00	5,00	5,00			
									0,13	0,27	0,53	0,53	0,53	0,27	0,13	0,13	0,13		
4	CONTRAPISO Y CARPETAS																		
4.1	Contrapiso sobre platea e: 8cm.	m2	381,66	128,55	49062,07	1,26%			25,00	25,00	25,00	20,00	5,00						
										0,32	0,32	0,32	0,25	0,06					
4.2	Contrapiso alivianado sobre losa e:8cm	m2	116,82	133,00	15536,40	0,40%						40,00	40,00	15,00	5,00				
													0,16	0,16	0,06	0,02			
4.3	Contrapiso sobre terreno natural e: 8cm.	m2	178,84	156,80	28042,11	0,72%							25,00	30,00	25,00	20,00			
														0,18	0,22	0,18	0,14		
4.4	Carpeta con hidrófugo	m2	441,96	89,00	39334,22	1,01%						15,00	35,00	25,00	25,00				
														0,15	0,35	0,25	0,25		
5	AISLACIONES																		
5.1	Capa aisladora horizontal y vertical (cajon)	m2	151,17	75,23	11372,14	0,29%		15,00	30,00	30,00	25,00								
									0,04	0,09	0,09	0,07							
5.2	Foil de polietileno sobre terreno natural	m2	633,52	162,00	102630,24	2,64%	75,00	25,00											
								1,98	0,66										
5.3	Aislación termica hidráulica sobre losa	m2	130,63	255,00	33311,34	0,86%						20,00	35,00	25,00	20,00				
													0,17	0,30	0,21	0,17			
6	CUBIERTA METALICA DE TECHO																		
6.1	Cubierta de chapa BWG N° 24	m2	392,46	554,00	217423,81	5,59%						20,00	30,00	40,00	10,00				

6.2	Aislación hidráulica membrana termosellada	m2	392,46	46,00	18053,24	0,46%						20,00	30,00	40,00	10,00				
6.3	Malla nylon 10x10 cm	m2	392,46	33,00	12951,24	0,33%						20,00	30,00	40,00	10,00				
6.4	Perfil "C"	GL	1,00	35000,00	35000,00	0,90%							20,00	30,00	40,00	10,00			
6.5	Vigas metálicas	GL	1,00	27000,00	27000,00	0,69%						20,00	30,00	40,00	10,00				
6.6	Cenefas de terminación	GL	1,00	12300,00	12300,00	0,32%								20,00	60,00	20,00			
															0,06	0,20	0,06		
7	REVOQUES																		
7.1	Grueso a la cal exterior	m2	594,44	114,00	67765,70	1,74%				10,00	10,00	10,00	20,00	20,00	15,00	10,00	5,00		
											0,17	0,17	0,17	0,35	0,35	0,26	0,17	0,09	
7.2	Grueso a la cal interior	m2	1164,59	88,00	102484,27	2,63%				10,00	10,00	20,00	20,00	20,00	15,00	5,00			
												0,26	0,26	0,53	0,53	0,53	0,40	0,13	
7.3	Grueso bajo revestimiento	m2	157,99	92,33	14587,40	0,37%				10,00	25,00	45,00	20,00						
												0,04	0,09	0,17	0,07				
7.4	Fino a la cal exterior	m2	594,44	76,34	45379,24	1,17%						10,00	15,00	25,00	25,00	20,00	5,00		
													0,12	0,17	0,29	0,29	0,23	0,06	
7.5	Fino a la cal interior	m2	1164,59	76,34	88905,11	2,28%						5,00	15,00	25,00	25,00	25,00	5,00		
													0,11	0,34	0,57	0,57	0,57	0,11	
7.6	Cielorraso grueso y fino a la cal	m2	168,45	126,80	21359,78	0,55%				15,00	35,00	35,00	10,00	5,00					
												0,08	0,19	0,19	0,05	0,03			
8	REVESTIMIENTO																		
	Cermico esmaltado 30x30 cm blanco	m2	157,99	276,00	43605,79	1,12%							15,00	25,00	25,00	20,00	15,00		
														0,17	0,28	0,28	0,22	0,17	
9	PISOS																		
9.1	piso granítico 30x30cm pulido insitu	m2	394,46	289,00	113998,22	2,93%							15,00	30,00	30,00	20,00	5,00		
														0,44	0,88	0,88	0,59	0,15	
9.2	piso granítico 15x15cm pulido in situ	m2	29,52	245,00	7232,40	0,19%								25,00	50,00	25,00			
															0,05	0,09	0,05		
9.3	Piso cemento barrido/alisado	m2	253,34	205,00	51933,68	1,33%							10,00	20,00	35,00	25,00	10,00		

12,3	Cañerías y cableado																		
12,4	Mano de obra colocación, conexión y programación	gl.	1,00	14889,00	14889,00	0,38%			5,00	5,00	5,00			15,00	25,00	45,00			
										0,02	0,02	0,02			0,06	0,10	0,17		
13	ALARMA																		
13.1	1 central de alarma 8 zonas programables, receptor inalámbrico,																		
13.2	Llamador telefónico incorporado																		
13.3	1 panel de control teclado remoto																		
13.4	2 baterías 12v. recargables																		
13.5	1 sirena interior 6 tonos, 130 db																		
13.6	12 infrarrojos, detector de movimiento digital																		
13.7	8 detectores de humo ionico.	gl.	1,00	16890,00	16890,00	0,43%			5,00	5,00	5,00				40,00	45,00			
											0,02	0,02	0,02			0,17	0,20		
14	CÁMARAS DE SEGURIDAD																		
14.1																			
	1 grabadora de DVD 16 canales. Grabación en tiempo real, 400 cxs en CIF. Dual Codec H264 y jpeg. Grabación extendida a inami del conector para storage. Resolución inamica en CIF, 2 CIF y D1, NTP Server, 4 entradas y 1 salida de audio, 8 entradas y 4 salidas de alarma. Soporte 2 vias de audio. Watch Dog. Grabadora de DVD.																		
14.2	3 Monidomo, 1/3" color día/noche 540 TV Lineas, 0,4 lux, AWB, Lente 3,6".																		
14.3																			
	3 cámaras color día/noche.CCD 1/3" Super HAD XDI-S2. Escaneo entrelazado. Super alta resolución 620 L. 0,05 lux F1.2 (color) / 0,000001 lux F1.2 (B/N). SENS UP. (mascaras de privacidad.Reducción inámica de ruido.Estabilización electrónica de imagen OSD. 12VDC/24VCA.																		
14.4	3 Autoiris pasivo3,5-8mm F=1.4 (lentes para las cámaras exteriores)																		
14.5	3 protectores exteriores grandes con soporte, para cámaras exteriores																		
14.6	6 fuentes de 12v. REGULADA para cámaras	gl	1,00	18990,00	18990,00	0,49%			5,00	5,00	5,00	5,00			35,00				
										0,02	0,02	0,02	0,02			0,17	0,22		

15	AIRE ACONDICIONADO																		
15.1	Cajas, caños, llaves y tomas	bca	8,00	569,00	4552,00	0,12%				20,00	20,00	20,00	15,00			15,00	10,00		
											0,02	0,02	0,02	0,02			0,02	0,01	
15.2	Equipos frío 3000 frig.	ud	6,00	6700,00	40200,00	1,03%										50,00	50,00		
																	0,52	0,52	
15.3	Equipos frío/calor 6000 frig.	ud	2,00	12450,00	24900,00	0,64%										50,00	50,00		
																	0,32	0,32	
16	INSTALACION SANITARIA																		
16.1	Desagües cloacales, ventilaciones, pluviales pvc 110mm	ml	180,66	223,00	40287,18	1,04%					30,00	30,00	20,00	15,00				5,00	
												0,31	0,31	0,21	0,16				0,05
16.2	Desagües cloacales, ventilaciones, pluviales pvc 63mm	ml	14,47	246,00	3559,62	0,09%					30,00	30,00	20,00	15,00				5,00	
												0,03	0,03	0,02	0,01				0,00
16.3	Desagües cloacales, ventilaciones, pluviales pvc 38mm	ml	45,00	198,00	8910,00	0,23%					30,00	30,00	20,00	15,00				5,00	
												0,07	0,07	0,05	0,03				0,01
16.4	Accesorios de conexión	ud	43,00	46,00	1978,00	0,05%										5,00	20,00	45,00	30,00
																0,00	0,01	0,02	0,02
16.5	Piletas de patio, bocas de acceso, bocas de desagüe	ud	19,00	47,00	893,00	0,02%							20,00	40,00	20,00	20,00			
													0,00	0,01	0,00	0,00			
16.6	Cámara séptica	ud	1,00	2347,00	2347,00	0,06%					100,00								
												0,06							
16.7	Pozo absorbente	ud	1,00	9800,00	9800,00	0,25%					100,00								
												0,25							
16.8	Cámara inspección	ud	2,00	866,00	1732,00	0,04%					100,00								
													0,04						
16.9	Distribución de agua fría PPN	ml	187,73	151,00	28347,23	0,73%						20,00	40,00	20,00	10,00	10,00			
													0,15	0,29	0,15	0,07	0,07		
16.10	Distribución de agua caliente PPN	ml	41,70	166,00	6922,20	0,18%						20,00	40,00	20,00	10,00	10,00			
													0,04	0,07	0,04	0,02	0,02		
16.11	Bomba elevadora	ud	1,00	2355,00	2355,00	0,06%										100,00			
																	0,06		
16.12	Bomba presurizadora	ud	1,00	3100,00	3100,00	0,08%										100,00			
																	0,08		

CURVA DE AVANCE DE OBRA PREVISTO



Sección X. Formularios de Garantía

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)

[Si se ha solicitado, el **Banco/Oferente** completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indicar el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. [indique el número]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta con fecha del [indicar la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución del [indique el nombre del Contrato] en virtud del Llamado a Licitación No. [indique el número del Llamado] (“el Llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la cifra en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o
- (b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) de los documentos de licitación; o
- (c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de

Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 458. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)

[Si se ha solicitado, el **Fiador/Oferente** deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

FIANZA No. [indique el número de fianza]

POR ESTA FIANZA [indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios] en calidad de Contratista (en adelante “el Contratista”), y [indique el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], **autorizada para conducir negocios en** [indique el nombre del país del Contratante], en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con [indique el nombre del Contratante] en calidad de Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de [indique el monto en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la suma en palabras], a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Contratista ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la construcción de [indique el número del Contrato] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en el Formulario de la Oferta; o
- (2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 28.2 de las IAO; o
- (3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Formulario de Convenio, si así se le solicita, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta

es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene, por lo tanto, en que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación o prorrogada por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha, y cuyas notificaciones de dichas extensiones al Garante se dispensan por este instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Contratista(s): _____

Garante: _____

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

*[indique el nombre y cargo en letra de
impresión]*

[indique el nombre y cargo en letra de impresión]

Declaración de Mantenimiento de la Oferta: NO APLICA

[Si se solicita, el **Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Llamado a Licitación: [Indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de [indique el número de mes o años] contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
- (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

(Incondicional)

[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No.*[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,⁷ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,⁸ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

⁷ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

⁸ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

Garantía de Cumplimiento (Fianza)

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista]* en calidad de Mandante (en adelante “el Contratista”) y *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de fianza]* *[indique el monto de la fianza en palabras]*⁹, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha¹⁰ del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o
- (2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser

⁹ El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

¹⁰ Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)*
En nombre de *[nombre del Contratista]* en calidad de *[indicar el cargo)]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

Firmado por *[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*
En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[indicar el cargo)]*

En presencia de *[indique el nombre y la firma del testigo]*
Fecha *[indique la fecha]*

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹¹ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*¹², lo que ocurra primero. Por lo

¹¹ El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹² Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto

tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 458.

[firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco] _____

en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Llamado a Licitación

Llamado a Licitación

REPÚBLICA ARGENTINA

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA
DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA**

PRÉSTAMO BID N° 2412/OC-AR

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

LPN OBRAS N° 27/2012: Construcción AER UNIÓN (San Luis)

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición No 799 de mayo de 2011, con publicación on line el 4 de mayo de 2011.
2. El Gobierno de la República Argentina ha recibido *el* Préstamo BID N° 2412 OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA de FORTALECIMIENTO del SISTEMA de INNOVACION AGROPECUARIA, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de ejecución de la Obra Construcción AER UNION (SAN LUIS).
3. El INTA invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación a la Gestión Operativa y Logística del INTA. El plazo de provisión y construcción estimado es de:

LOTE ÚNICO: doce (12) meses.

El Presupuesto Oficial, calculado a julio de 2012 es de \$ 3.891.673,34
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), documento GN 2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Obra y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.
6. Los requisitos de calificación incluyen requerimientos técnicos, financieros, y legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los Oferentes interesados podrán adquirir los Documentos de la Licitación en español, mediante el pago de una suma no reembolsable de pesos mil (\$ 1000.-). Esta suma podrá

pagarse mediante depósito en efectivo en la cuenta corriente en Pesos del Banco Nación Argentina (sucursal 85) Nro 53422/70 (CBU: 0110599520000053422705, CUIT 30-54667918-3, SWIFT NACNARBA) o mediante transferencia bancaria a la misma cuenta. Inmediatamente se deberá comunicar el pago al comprador vía correo electrónico a la dirección indicada al final de este Llamado, adjuntando copia escaneada de la boleta de depósito o comprobante de transferencia y consignando los datos de contacto de la empresa (Razón Social, CUIT, domicilio, teléfono/fax, dirección de correo electrónico y persona de contacto). Los Documentos podrán ser consultados desde el dominio de Internet <http://provinta.inta.gov.ar>. Al momento de presentación de la oferta deberá acompañarse en el sobre, la boleta de depósito original o el comprobante de transferencia bancaria.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 15 horas del 3 de septiembre de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 15,30 horas del 3 de septiembre de 2012.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto de: \$ 39.000
10. Las direcciones referidas arriba son:

Para adquisición de Pliegos, consultas y envío de las Ofertas:

INTA (UGP INTA BID)

Dirección: Alsina 1401, Piso 4, Oficina 640

Código Postal: C1088AAK

Teléfono: (5411) 4381-2105 o 4124-7719

Fax: (5411) 4124-7722

E-mail: programaintabid@correo.inta.gov.ar

Para la realización del Acto de Apertura de Ofertas:

INTA (UGP INTA BID)

Dirección: Alsina 1401, Piso 4, Oficina 640

Código Postal: C1088AAK

Teléfono: (5411) 4381-2105 o 4124-7719

Fax: (5411) 4124-7722

E-mail: programaintabid@correo.inta.gov.ar

NOTA IMPORTANTE: Para la consulta y entrega de planos: solicitar CD con planos y anexos a: programaintabid@correo.inta.gov.ar mencionando la licitación, empresa, dirección completa, código postal y contacto. El CD será enviado por correo postal con entrega rápida.